



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 834

Bogotá, D. C., martes, 26 de septiembre de 2017

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 022 DE 2017

(abril 18)

Cuatrenio Constitucional 2014-2018

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2016
al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

A las diez y cincuenta y tres (10:53 a. m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata, ordena dar lectura al Orden del Día y llamar a lista.

Secretario:

Con mucho gusto, Presidente, con los muy buenos días para todos y todas.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ORDEN DEL DÍA

Cuatrenio Constitucional 2014-2018

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2016
al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Para la Sesión Ordinaria del día martes 18
de abril de 2017

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 198 de 2016 **Cámara**, Servicio Privado de Transporte a través de plataformas Tecnológicas, *por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas.*

Autor: Promovido por el vocero de la iniciativa, señor *Gonzalo Antonio Araújo Muñoz* y los Miembros del Comité Promotor, señores *Katherine Cordero Bejarano* y *Yader Cediél Muñoz*.

Ponentes: honorable Representantes *Jorge Eliécer Tamayo*, *Inés Cecilia López Flórez*, y *Carlos Eduardo Guevara Villabón* (coordinadores ponentes), *Diego Patiño Amariles*, *Hugo Hernán González Medina*, *Atilano Giraldo Arboleda*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Fredy Antonio Anaya Martínez* y *Édgar Cipriano Moreno*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 196 de 2017.

Proposición número 031 de 2017

(Bogotá, D. C., marzo 22)

Invítese al vocero del Proyecto de ley número 198 de 2016, *por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas*, el señor *Gonzalo Antonio Araújo Muñoz*, para que explique el contenido del proyecto a esta Comisión; también cítese al Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, *David Luna Sánchez*; al Ministro de Transporte *Jorge Eduardo Rojas Giraldo*; a la Ministra de Trabajo,

Clara López Obregón; al Superintendente de Puertos y Transporte, Javier Jaramillo Ramírez y al Superintendente de Industria y Comercio, Pablo Felipe Robledo del Castillo.

Presentada por honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inés Cecilia López Flórez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Hugo Hernán González Medina, Atilano Giraldo Arboleda, Víctor Javier Correa Vélez, Fredy Antonio Anaya Martínez y Édgar Cipriano Moreno.

2. Proyecto de ley número 181 de 2016 Cámara, mediación escolar en las instituciones educativas, *por medio del cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales.*

Autores: honorables Representantes María Regina Zuluaga, María Fernanda Cabal, Hugo Hernán González y Carlos Alberto Cuero Valencia.

Ponente: honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 917 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 1132 de 2016.

3. Proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara, 008 de 2015 Senado, prestador de Servicios Turísticos, *por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa, Fernando Araújo, Honorio Miguel Enríquez, Carlos Felipe Mejía.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador Guillermo Santos Marín.

Ponente segundo debate Senado: honorable Senador Guillermo Santos Marín.

Ponente primer debate Cámara: honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.

Publicación: proyecto de ley **Gaceta del Congreso** número 525 de 2015; ponencia primer debate Senado 114 de 2016; ponencia segundo debate Senado 709 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 162 de 2017.

4. Proyecto de ley número 183 de 2016 Cámara. Especialidades médicas, *por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a democratizar el acceso a las especialidades médicas.*

Autores: honorable Representantes Edward David Rodríguez, Tatiana Cabello Flórez, Óscar Darío Pérez, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Álvaro Hernán Prada, Fernando Sierra Ramos, Marcos Yohan Díaz, Carlos Alberto Cuero Valencia y María Fernanda Cabal.

Ponente: honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.

Publicación: proyecto de ley **Gaceta del Congreso** número 940 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 162 de 2017.

5. Proyecto de ley número 020 de 2016 Cámara, sitios web tipo blog, *por la cual se hace la promoción y fomento del uso del blog, y se crea la semana nacional del blogger.*

Autores: honorable Senador Andrés García Zuccardi, honorables Representantes Héctor Javier Osorio Botello, Jorge Eliécer Tamayo, Martha Patricia Villalba, Wilmer Carrillo Mendoza y Jairo Enrique Castiblanco Parra.

Ponente: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 535 de 2016; ponencia primer debate Cámara 1112 de 2016.

6. Proyecto de ley número 191 de 2016 Cámara. Tarifas de los servicios públicos domiciliarios, *por la cual se fijan las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de los establecimientos oficiales de educación inicial, básica y media en el país y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Ponente: honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco.

Publicación: Proyecto de ley **Gaceta del Congreso** número 951 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 37 de 2017.

7. Proyecto de ley número 208 de 2016, Cámara. Estímulo creatividad, *por medio de la cual se estimula la creatividad y se adoptan los lineamientos para el desarrollo de un sistema de Bioriginalidad nacional.*

Autores: honorables Representantes Luciano Grisales Londoño e Iván Darío Agudelo Zapata.

Ponente: honorables Representantes Iván Darío Agudelo Zapata y Víctor Javier Correa Vélez.

Publicación: Proyecto de ley **Gaceta del Congreso** número 1068 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 17.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Iván Darío Agudelo Zapata.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Cuero Valencia.

El Secretario,

Jair José Ebratt Díaz.

El Subsecretario,

Hernán Cortés Rojas.

Esta leído el Orden del Día Presidente.

Presidente:

Secretario, por favor, sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Con mucho gusto, Presidente.

Agudelo Zapata Iván Darío

Castiblanco Parra Jairo Enrique

Cipriano Moreno Édgar Alexander

Correa Vélez Víctor Javier

Cuero Valencia Carlos Alberto

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Guevara Villabón Carlos Eduardo

López Flórez Inés Cecilia

Lozada Polanco Jaime Felipe

Patiño Amariles Diego

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Responden trece (13) Honorables Representantes al llamado a lista.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes tres (3) honorables Representantes:

Anaya Martínez Fredy Antonio

Cuello Baute Alfredo Ape

González Medina Hugo Hernán

Se encuentran con excusa los honorables Representantes:

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Osorio Botello Héctor Javier

Secretario:

Le informo, Presidente, que al llamar a lista contestaron trece (13) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum decisorio.

Presidente:

Gracias Secretario. ¿Aprueban los honorables Congresistas el Orden del Día leído?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Entonces, demos inicio al siguiente punto, Secretario.

Secretario:

¡Sí! Presidente. Estudio, discusión y votación en primer debate a los siguientes proyectos de ley iniciamos con el Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas.*

Presidente:

Gracias Secretario. Este fue el punto de Uber, que tuvimos la oportunidad, antes de venir acá a el Representante de la iniciativa ciudadana al doctor

Gonzalo Antonio Araújo Muñoz, y también a todos los representantes de los gremios de los taxistas.

Secretario, informe, por favor, a los Congresistas que por Secretaría el doctor Gonzalo Antonio Araújo, hizo una solicitud, tengo entendido que ¿Cómo derecho de petición? Entonces, yo quiero que ustedes tengan conocimiento de ello, pero ustedes son los que deciden acá; yo solamente tengo la obligación de poner en conocimiento y en consideración porque además como lo habíamos planteado cuando se dio ese debate es que hoy sí se iba a dar el estudio a la ponencia que tienen ustedes en sus manos. Entonces, Secretario, por favor, dé lectura de lo solicitado por el doctor Gonzalo Antonio Araújo Muñoz, lo sometemos a consideración, a votación lo que ustedes decidan y continuamos con el Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, Presidente. Quiero dejar constancia que en el recinto no se encuentra presente el señor Gonzalo Antonio Araújo Muñoz, ya fue citado, no ha presentado excusa, lo estuvimos llamando por celular y tampoco contesta; él manda un oficio de marzo de 2017, aparece registrado el 10 de abril de 2017, lunes día de Semana Santa, pero lo registraron en la dependencia administrativa de la Cámara, es decir en el edificio del BBVA y lo recibimos hoy 18 a las 9:52 a. m.

“Dice: Solicitud de invitación dentro de la discusión del Proyecto de ley número 198 del 2016.

Honorables miembros de la Mesa Directiva.

Yo, Gonzalo Antonio Araújo Muñoz, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.917.455 de Bogotá, en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me permito elevar el siguiente Derecho de Petición:

Por medio de la presente invocando el derecho constitucional de petición les ruego se me conceda como vocero de iniciativa ciudadana, en comentario, solicitar se invite al respectivo debate en la fecha que la Comisión la programe a los siguientes funcionarios y Representantes de compañías en el listado está: Simón Gaviria, Director de Planeación Nacional; Juan Felipe Moreno, Gerente de Easy taxi; Camilo Sarasti, Gerente de Cabify; Fernando Ocampo, COO mi Águila; Samuel Alberto Yohai, Presidente de la CCIT; Santiago Pinzón, Vicepresidente de Transformación Digital ANDI; Victoria Virviescas, Directora de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico”.

Al respecto, quiero decirle, Presidente, que por solicitud del señor Gonzalo y a través del señor Samuel Alberto Yohai, se le mandó una invitación,

él es el Presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, que agremia varios sectores de la plataforma de transporte para que la haga extensiva a todos sus asociados; se le envió la carta creo que, al señor Alberto Yohai ¿Está por aquí presente? Porque por ahí me llamó que estaba en la entrada del edificio, pero bueno, parece que no.

Está leído el derecho de petición que solicita el señor Gonzalo Antonio Araújo, Presidente.

Presidente:

Quisiera que por Secretaría nos leyeran el artículo referente al derecho de petición, para que es el derecho de petición, vamos a darle garantías al doctor Gonzalo; por eso quiero hacer pública la solicitud de él, pero, por favor, sírvase, Secretario, leer el artículo en lo atinente al derecho de petición.

Secretario:

Artículo 23 de la Constitución:

Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Leído el artículo constitucional, Presidente.

Presidente:

Bueno, en consideración el derecho de petición del doctor Gonzalo, toda vez que ya se hizo una audiencia, ya se escuchó a él y también al gremio del taxismo y lo que estaba planteado para el día de hoy era dar el debate de la ponencia que ustedes tienen para hoy; ustedes quieren que continuemos con la ponencia que se tiene o realmente vamos a llamar a estas personas que ustedes consideren, honorables Congresistas. Doctor Diego Patiño, Partido Liberal, departamento de Risaralda.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, con los buenos días para todos y todas. Yo creo que este debate o por lo menos la continuación del debate que pretende el derecho de petición, por supuesto, que esta Comisión tendrá que darlo en alguna oportunidad; porque aquí lo de fondo es que el Estado se ha quedado corto en la regulación frente al avance tecnológico, aquí lo que hay que hablar en un debate a fondo con el ministro de las TIC's y con los del sector de TIC's, es cómo se regula la verdadera neutralidad del uso de la red y ese debate no lo podemos evitar; definitivamente este gobierno tendrá que entrar a definir y creo que mañana es un día bien oportuno porque tenemos un desayuno con la CRC que es la que regula para que avancemos sobre estos temas porque son de fundamental interés.

El debate no es si se presta o no el servicio de taxis a través de esa plataforma, aquí lo que

se tiene que definir es cómo es la regulación del Estado frente a esa plataforma, frente a Netflix, frente a otros servicios que hoy se están prestando a través de la red que no le están retribuyendo ningún impuesto al país. Por eso yo creo que el debate se va a tener que dar y ojalá el Ministerio de las TIC's, pueda entrar como a presentar una propuesta para mirar el tema, este es un tema tan importante que hoy en los Estados Unidos Google, Netflix y todas estas grandes plataformas están preocupados porque el Presidente Trump quiere regular la neutralidad de la red; y si Estados Unidos se mete en esa tarea pues va a afectar a todo el mundo y por eso es tan importante que aquí estemos preparados para ese tema, es bien interesante, bien importante y que creo que no tiene nada que ver con el tema de servicio especial de transporte individual; es un tema de mucho más contenido y más profundo por lo tanto creo que no es de negar la presencia aquí del Representante de la Asociación de TIC's, sino que, yo digo, que no es el momento, es para otro momento y creo que lo que debemos darle es como el debate al proyecto que creo que ya ha sido suficientemente estudiado, ilustrado hay conceptos de la Superintendencia de Transporte, hay concepto un poco contrario de la Superintendencia de Industria y Comercio, pero ya hay una ponencia unánime de todos los ponentes. Yo pediría, entonces, que continuáramos con el debate del proyecto de ley. Mil gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Diego Patiño, Partido Liberal, departamento de Risaralda. Tiene la palabra el doctor Atilano Alonso, del departamento del Quindío.

Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Muchas gracias Presidente. Saludo cordial a todos los colegas y asistentes. Ya aprobamos el Orden del Día y el primer proyecto es este el de Uber, se le dedicó la sesión anterior a ese proyecto, de manera que el derecho de petición bienvenido, pueden llegar muchos más; pero esto en nada tiene que ver con el debate de este proyecto; se le da la respuesta, es que en ningún momento la respuesta tiene que ser lo que quiere el que manda el derecho de petición, sencillamente se le da la respuesta contundente, clara y precisa; esta Comisión debe seguir en el mismo sentido del doctor Diego, darle el debate a ese proyecto además que se ha hecho con mucha responsabilidad.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Atilano. Tiene la palabra el doctor Tamayo, Partido de la U, Valle del Cauca.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Un saludo a todos los miembros de la Comisión y a los asistentes. Yo pienso que vamos como adentrándonos realmente

en lo que es la materia de esta temática la regulación de las APP, las nuevas mejores amigas del mundo, vamos adentrándonos a ello ahí es donde más puntuales debemos ser nosotros y allí estamos trabajando para presentar una iniciativa legislativa que regule esta materia.

Pienso que lo otro es simplemente tomar un segmento del problema y no estamos resolviendo de fondo absolutamente nada; hoy tenemos es el día 16 de abril el periódico *El País* saca una nota sobre estos aspectos y refiere que hay APP para muchas cosas para mensajería, servicios de buses, para restaurantes y cantidad de servicios y el problema aquí ¿Cuál es? o nos vamos a un extremismo liberal dejar pasar y dejar hacer absoluto, o hacemos una parte de cierta intervención del Estado para proteger los intereses ciudadanos que es lo de fondo que tiene que enfrentarse.

El trámite tenemos que hacerlo y de manera responsable, no se trata de no permitir la operación a través de plataformas o de aplicativos tecnológicos, ¡no, no! De ninguna manera, sería contrario al espíritu de quienes creemos en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, sería contrario, y en ese sentido mi posición es muy abierta, muy amplia pero también hay otro interés superior como es la protección de los derechos de los ciudadanos y esos no pueden dejarse expuestos porque no podemos pasar al otro lado; imagínense el extremo contrario, no regulación, habría que permitir la operación que en particular el caso en el cual hemos radicado ponencia sería decirle a los taxis constitúyanse ustedes también en un aplicativo de esos, desafíense de sus empresas de transportes, no paguen más impuestos y operen ilegalmente, ese sería el otro extremo opuesto totalmente.

Pero también yo lo señalaba en la reunión pasada de la Comisión lo que está pasando con toda la industria hotelera colombiana que no regular la materia todo aquel que tenga desocupado un apartamento, una casa, una vivienda va a alquilarlo a través de un aplicativo, no paga impuestos, no lo controla absolutamente nadie, absolutamente todos esos elementos, entonces, me parece a mí que el tema es uno que tenemos que analizar de fondo, que tenemos que sentarnos a precisar y a construir y ahí vengo haciendo una invitación porque la idea es presentar una consulta desde el partido de la U, para que la acompañemos toda la Comisión y traigamos al gobierno, a todas las instancias competentes a regular la materia.

En el caso en particular ya hay unas situaciones que no las va a variar una opinión porque yo soy garantista y me gusta que haya garantías para que se conozca con mayor amplitud las posiciones, las opiniones, los intereses sociales de todo orden que puedan existir en un tema de estos, pero no va a cambiar porque no altera, porque la fundamentación de la ponencia como tal que

ahora la sustentaremos nada tiene que ver con eso sino porque se transgrede, porque se está en unas situaciones jurídicas que para nosotros nos dan el fundamento para presentar ponencia en ese sentido de negarla; pero me parece a mí que la solicitud no se estaría negando en atención a no escucharlos lo dice muy bien el colega Diego Patiño, es simplemente postergar ese diálogo, ese razonamiento que ellos quieren hacernos sobre la temática porque va a haber el escenario apropiado que es no la regulación de Uber, sino la regulación de todas absolutamente todas las aplicaciones que se tengan para operar servicios; me parece a mí que ahí vamos a trabajar y a tener una gran oportunidad de hacer ese análisis con ellos. Presidente, salvo mejor opinión, de los colegas, continuamos con la proposición y simplemente darle respuesta en términos jurídicos al derecho de petición.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Jorge Eliécer Tamayo. Le voy a pedir un favor a los compañeros que se inscribieron para participar, es el doctor Víctor Correa; el doctor Carlos Eduardo; Jaime Felipe, que, por favor, sean breves frente a la solicitud del doctor Gilberto, porque entonces como estoy escuchando es para que podamos continuar con el Orden del Día y se le dé lectura al informe con que termina la ponencia. Doctor Víctor Correa, del Polo, departamento de Antioquia.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Presidente, muchas gracias. Sobre la solicitud que está haciendo el vocero de Iniciativa Ciudadana el requisito que se debe cumplir es escuchar al vocero de la Iniciativa Ciudadana, abrir un espacio de una audiencia, un espacio que fue lo que ya se hizo; o sea si el señor consideraba como vocero legítimo de la Iniciativa Ciudadana en cumplimiento del requisito yo escuchaba acá que otras organizaciones debían estar en el momento en el que se hizo esa audiencia; pero, Presidente, quiero muy rápidamente que este debate que nosotros estamos dando hay que ubicar que corresponde a qué, que corresponde al tema de telecomunicaciones, que corresponde al tema de trabajo, todos lo de las aplicaciones que además son maravillosas que salen para un montón de cosas son muy valiosas, son importantes, hay que defenderlas, hay que promoverlas, pero tienen que cumplir las otras regulaciones y lo que no cumplen los vehículos de Uber son las regulaciones de transporte, o sea aquí no hay una pelea si queremos estar en la prehistoria o hacer las cosas a la antigua, ¡no! aquí hay una discusión en que hay una normatividad de transporte que tienen que cumplir y que la manera antes ponían el dedo, después usted llamaba por teléfono, hoy puede ser por el celular pero tiene que cumplir con una normatividad en temas de transporte, tarifarios, y otras que no está cumpliendo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias. Al doctor Carlos Eduardo Guevara, del Mira Bogotá, por favor, frente a la solicitud del doctor Gonzalo.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente. Sí, muy concreto, señalar que estuvieron en el trámite legal, se le dio la oportunidad al vocero para que expusiera la Iniciativa Ciudadana, y me preocupa que la iniciativa no recoja todas las plataformas tecnológicas que hoy operan en el país; porque el mensaje en el derecho de petición es, oiga, escuchémoslos y los que invitan no son todos; entonces, comparto la opinión de mis compañeros; yo creo que ese escenario debió ser previo a la presentación del proyecto de ley, y debió haber reunido todas las inquietudes que las plataformas tecnológicas tienen en virtud de la prestación de este servicio, que hoy es ilegal y que a su vez, como nos corresponde, como lo señala el reglamento interno del Congreso, es seguir el trámite del debate correspondiente, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Carlos Eduardo Guevara, por el Partido Mira por Bogotá. Doctor Jaime Felipe Lozada y entramos ya a continuar con el Orden del Día.

Honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco:

Gracias, Presidente. Muy breve y muy conciso, me sumo a la petición de mis compañeros, creo que la Comisión debe darle trámite a este proyecto de ley que es imperativo porque el país así nos lo exige que aquí en nuestra la Comisión Sexta debatamos este proyecto lo antes posible; la opinión pública está pendiente, nuestros compatriotas están pendientes de nuestra actuación y creo que ya lo que se hizo se hizo y nosotros debemos ya empezar a darle trámite y no dilatar más la discusión de este proyecto de ley.

Presidente:

Gracias, doctor Jaime Felipe Lozada, departamento del Huila, Partido Conservador. Por lo tanto por Secretaría, por favor, que le responda al doctor Gonzalo Araújo, frente a la solicitud de invitación a estos funcionarios, pero quiero que quede constancia que esta Comisión Sexta y esta Mesa Directiva fueron garantes y se les dio publicidad, fue respetada su solicitud, fue tenida en cuenta, fue puesta en consideración y también él sabía que hoy continuábamos con el debate y usted también lo invitó, por Secretaría y que no hizo presencia. Y que, por favor, también se lea la excusa de los ministros que hoy están en un consejo de ministros especial, en Mocoa; por favor, también que quede constancia de la lectura, Secretario.

Secretario:

¡Sí! Presidente, como lo había anotado en el Orden del Día, estaba citado el ministro David Luna Sánchez, y el Ministro de Transporte y tengo la siguiente excusa.

“Asunto: excusa - citación debate Control Político al Proyecto de ley número 198 del 2016 Cámara. Servicios privados de Transporte a través de plataformas tecnológicas. Martes 18 de abril del 2017.

Respetado señor Presidente,

Acuso recibo de la citación a la sesión de control político que se realizará el próximo martes 18 de abril de 2017, y en donde estoy seguro se generará un importante espacio para la discusión de políticas de gran impacto para el país.

Debido a la difícil situación que están viviendo los mocoanos, estaremos este martes en Consejo de Ministros en la ciudad de Mocoa, trabajando arduamente en los temas de recuperación y de construcción de la capital del Putumayo.

Por lo anterior, en esta ocasión no podré acompañarlo y les solicito comedidamente se considere la reprogramación de la aludida sesión.

Cordial Saludo,

David Luna Sánchez.

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

El Ministro de Transporte dice lo siguiente: también se excusa porque también se encuentra en consejo de ministros.

Presidente:

Gracias, Secretario. Dé, por favor, lectura al informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 198 de 2016, por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas.

Le damos la bienvenida al superintendente de Transporte, doctor Javier, que siempre ha estado muy juicioso acá en esta Comisión. Por favor, dé lectura al informe.

Secretario:**“Proposición**

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas.

Firman: honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inés Cecilia López Flórez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Édgar Alexander Cipriano, Hugo Hernán González, Diego Patiño Amariles, Atilano Giraldo, Víctor Javier Correa, Fredy Antonio Anaya”.

Esta leída la proposición, Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Cómo votan los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Voto nominal, Secretario.

Secretario:

Están solicitando voto nominal, los que están por el “SÍ”, están aprobando la proposición de archivo del proyecto de ley, los que están por el “NO”, obviamente están rechazando el archivo.

Votación nominal – proposición informe de ponencia (Archivo) Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Anaya Martínez Fredy Antonio
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cipriano Moreno Édgar Alexander
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
López Flórez Inés Cecilia
Lozada Polanco Jaime Felipe
Patiño Amariles Diego
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Le informo, Presidente, que han votado catorce (14) honorables Representantes por el SÍ, en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, por lo tanto queda archivado el proyecto de ley.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 181 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales.

Autores: honorables Representantes *María Regina Zuluaga, María Fernanda Cabal, Hugo Hernán González, Carlos Alberto Cuero Valencia*, ponente Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2016.

Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Secretario:**“Proposición**

Por las anteriores consideraciones, me permito rendir ponencia negativa en primer debate al Proyecto de ley número 181 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establecen la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales”.

Firma: honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez”.

Esta leída la proposición, Presidente.

Presidente:

En consideración el informe de ponencia leído. Tiene la palabra nuestro Vicepresidente doctor Carlos Alberto Cuero, departamento Valle del Cauca, Partido Centro Democrático.

Honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Gracias Presidente. Ante la ponencia sobre este proyecto de ley yo tenía algo que manifestar, el espíritu de la ley va enfocado a todas las escuelas públicas del país; hay que recordar que el cien por ciento de los estudiantes quedaron en colegios públicos, son de clase popular, recordemos que la deserción escolar el año pasado fue de cuatrocientos cincuenta mil estudiantes, recordemos, ayer vi una cifra dramática donde se dice que en Colombia ya son un millón quinientos mil consumidores en este país de drogas en los colegios, son el plato favorito para estas bandas que ya se enviaron a cuatrocientos del país, las familias disfuncionales de estos muchachos, las situaciones sociales y de seguridad de los estudiantes, toda esta problemática que ocurre dentro de los colegios y fuera de ellos en el medio ambiente donde ellos se desarrollan hacen que la deserción crezca y la problemática aumente; por eso es necesario tener un orientador escolar, o un asesor pedagógico, lo digo, yo fui asesor pedagógico y la función de este es: visitar mínimo a los estudiantes con problemas a sus casas, visitarlos y mirar por qué la falta de rendimiento escolar de estos muchachos, y al ver uno la situación de vida de los muchachos si tiene papá, mamá, o con quién vive, o el medio circundante, uno determina que el plan o proceso a seguir con cada niño para que no deserte del sistema escolar, así que este proyecto me parece clave, es momento propicio además.

También cuando era asesor escolar cada director de grupo tenía la obligación de visitar por lo menos una vez al año donde vivía cada uno de sus estudiantes para tener una perspectiva y un diagnóstico mejor para poder educarlos, por eso yo sí le digo a mi compañero Anaya, sobre la ponencia negativa, es que tengan en cuenta eso y es que uno, dos, tres cuatro, cinco asesores escolares

se necesitan en el país para evitar tanta deserción escolar, tanto consumo, que ahora los profesores mismos no saben cómo manejar la situación interna y externa de los colegios. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, Vicepresidente, doctor Carlos Alberto Cuero Valencia. Tiene la palabra nuestro compañero Fredy Antonio Anaya Martínez, departamento de Santander, Opción Ciudadana, llegaron los bocadillos.

Honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Gracias, Presidente. En efecto yo presenté una ponencia negativa, nunca porque esté en desacuerdo con el planteamiento que acaba de hacer nuestro colega doctor Carlos Alberto, incluso, quiero expresar cuando estaba estudiando la ponencia invité a los ponentes entre ellos al doctor Carlos Alberto; le conté como iba la ponencia porque sí querían que la discutiéramos estaba y estoy en toda la disposición.

La semana anterior una colega suya del Centro Democrático, me abordó, le dije estoy en toda la disposición de que revisemos la ponencia, mi asesor Jair y yo hablamos con ella, quedaron de enviar al asesor a hoy, no apareció nadie, ni su colega, ni los asesores porque lógicamente aquí estamos para colaborar y para procurar que si hay que hacer y justificar de alguna mejor manera los proyectos, pues yo estoy en toda la disposición; pero lo que quiero reflejar es que objetivamente hablando el proyecto es tan bueno que ya es una ley de la República, entonces lo que estamos haciendo es repetir un proyecto que con el estudio la única, prácticamente, diferencia es que con la Ley 1620 del 2013, es que en el proyecto que traían se procuraba que los asesores en la mediación fueran los mismos estudiantes y el Ministerio de Educación nos conceptúa diciendo que no consideraba que sean los mismos estudiantes los mediadores; miren y entre otros artículos que trae la Ley 1620 del 2013, que se denomina:

Por la cual se crea el sistema nacional de Convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

“Artículo 3°. Creación. Créase el sistema nacional de Convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

En el artículo 4° están los objetivos del Sistema. En el artículo 13. Las Funciones del Comité Escolar de Convivencia: identificar, aunar esfuerzos, el artículo 15. Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional en el sistema nacional de Convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para

la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Artículo 17. Responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Artículo 19. Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos.

Es decir, mi doctor Carlos Alberto, el sentido del proyecto todo lo compartimos, pero ya está en un articulado, en una ley de la República, entonces, realmente era volver a recabar sobre lo mismo; si no se considerara así yo estoy en disposición, no tengo ninguna fundamentación para decir que no sea bueno, que no es sano ¡no! Por el contrario, simplemente, lo que advierto es que ya está en una ley de la República y sería volver a legislar sobre lo mismo. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias al ponente doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, Norte de Santander, Partido Opción Ciudadana. Han pedido el uso de la palabra el doctor Cuero, de nuevo, nuestro Vicepresidente, el doctor Hugo Hernán y el doctor Víctor Correa. Vicepresidente, bien pueda, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Gracias Presidente. Sí, compañero Anaya, el Manual de Convivencia es muy diferente a un asesor pedagógico; el Manual de Convivencia existe ya largo rato en los colegios y escuelas, este no es igual a un asesor pedagógico, cuando educaba existía el Manual de Convivencia y para tres mil estudiantes existían cinco asesores pedagógicos; porque el Manual de Convivencia no llega con la capacidad y la contundencia para atender estos casos. El Manual de Convivencia, no aplica para desertores, aplica para muchachos cuando le aplican el bulling en los colegios, no aplica para jóvenes en pandillas, no aplica para jóvenes consumidores, el Manual de Convivencia no aplica para esos casos, estos casos son especiales que debe coger un asesor pedagógico con todo el conocimiento, estudio, experticia para poder evitar esta cantidad de casos; porque el Manual de Convivencia se hizo en una época para atender unos casos, pero esas épocas han pasado.

Ahora la problemática de estos niños es mucho más grande, la problemática interna y externa de nuestros jóvenes en los sectores populares y los sectores públicos es totalmente diferente ahorita; en cada esquina uno ve los vendedores de droga, cuatrocientas bandas de micro tráfico en el país y su objetivo principal son las escuelas y colegios, el Manual de Convivencia no llega allá. Por eso, yo quería y también acepto, doctor Anaya, lo que usted manifestó es verdad, quisiera que lo miráramos y analizáramos el Manual de Convivencia yo como profesor se lo puedo decir, no llega hasta allá, se necesitan asesores pedagógicos que hagan un trabajo especial con estos jóvenes para que no

deserten y que permanezcan más tiempo en las aulas escolares. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Carlos Alberto Cuero Valencia, Vicepresidente de la Comisión Sexta, Valle del Cauca, Centro Democrático. Tiene la palabra el doctor Hugo Hernán, Centro Democrático de Caldas.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Muy buenos días, Presidente, honorables Congresistas. A mí me parece que la norma no tiene la mediación escolar, o por lo menos no le da el papel que se pretende en este proyecto de ley, está dentro del Manual de Convivencia como una opción, una alternativa, aquí lo que pretende el proyecto de ley es precisarla, es decir que en toda institución se implemente y que implica una formación, necesitamos formar mediadores, necesitamos una sociedad, doctor Anaya, Presidente, preparada, que le guste que siempre la primera opción para resolver conflictividad que sea el de la mediación; yo creo que mi sociedad, por lo menos en la que yo me formé se me hace difícil o preferimos más bien no ir a la mediación antes que aceptar en un momento dado el error, la equivocación, antes que concederle al otro, lo que necesitamos es una sociedad con personas amigas de la mediación, en el colegio debe empezar.

Aquí lo que busca el proyecto de ley no es ir contra el Manual de Convivencia, es precisar que esa mediación se debe implementar y que hay que formar a nuestros muchachos como mediadores para una sociedad en la que siempre hay mediación, necesitando eso en nuestra sociedad, muchas personas preparadas para mediar o para aceptar la mediación; no está de esa manera en la ley si se quiere, doctor Anaya, lo que pretendemos aquí es que dentro del Manual de Convivencia se le dé más peso a la mediación y todo lo implementen, pero implica formación, como lo decía el compañero, pero no hay asesores pedagógicos en esa materia, necesitamos formar mediadores.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Hugo Hernán. Les pido un favor, el ponente doctor Fredy Anaya, me está pidiendo la palabra, bien pueda, haga uso de ella.

Honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Gracias Presidente. Miren, como les he expresado y a mí me parece oportuno oír las expresiones de los colegas y si hay inquietudes vuelvo y les digo, si yo encontrara legal o de inconveniencia que es inoportuno el proyecto lo hubiera archivado o hubiera solicitado el archivo por otra razón, pero la razón que me invitó a hacerlo es un tema de consideración legal; pero como veo que existen unas conceptualizaciones que pueden modificar y que podríamos usar en el desarrollo de la discusión hecho que no pude

hacer antes porque solamente lo hice al interior de la Unidad de Trabajo, consideraría prudente que aplazáramos la aprobación del informe mientras lo revisamos. Y Presidente, si usted lo considera a bien, se cree una subcomisión al interior de la cual se pueda debatir y tratar que seamos capaces de producir un resultado mejor al interior del legislativo, yo sería el primero en estar de acuerdo.

Presidente:

¿Aprueban los Congresistas la solicitud del proponente?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Se aplaza la discusión y por favor, por Secretaría, creamos la subcomisión.

Secretario:

Así se hará, Presidente.

Presidente:

Permítame doctora Martha Patricia, aunque ya vamos a discutir el otro tema. El doctor Víctor Correa, del Polo.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Presidente, yo quería exponer algunos argumentos de por qué respaldaba la ponencia de archivo, pero, pues, el dueño del proyecto es el ponente ya se solicitó el aplazamiento para otra ocasión.

Presidente:

Gracias doctor Víctor. Doctora Martha Patricia Villalba, partido de la U, departamento del Atlántico.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias Presidente. También apoyo la solicitud de aplazamiento considero que es importante escuchar a los autores del proyecto, pero también es importante aclarar que existe el Manual de Convivencia, es algo institucional; existen normas independientes como la ley de infancia y adolescencia de igual manera la Ley 1620 del 2013, que vienen a reglamentar todos estos aspectos que hoy están contemplados en el proyecto iniciativa del Centro Democrático; creo que nosotros tenemos es que velar por la aplicación de las leyes existentes en esta materia por cuanto si nosotros buscamos definiciones y me tomé la tarea enseguida de buscar para que quede algo más claro el objeto de esta Ley la 1620, es por un lado promover y fortalecer la Convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar. Por otro lado busca crear mecanismos que permitan la promoción, la prevención, la atención, la detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la Convivencia escolar en

las instituciones educativas, si nosotros miramos aquí ya existe normatividad vigente que permite, de alguna u otra manera, implementar acciones ¿Y que son las acciones? Establecer conforme a cada institución educativa porque es que por regiones, por estratos se presentan situaciones muy particulares que deben ser tenidas en cuenta.

Yo comparto la opinión del ponente de apoyarlos en no aprobar este proyecto de ley y archivarlo, pero de todas maneras, en aras de escuchar a los ponentes, creo que es permitido la discusión, pero si miramos bien el contenido del proyecto de ley ya está reglamentado, no hablemos que es el tema del Manual de Convivencia, porque una cosa es este Manual que cada institución educativa construye con todos los actores mismos y otra cosa son leyes que ya vienen reglamentando lo que este proyecto de ley pretende establecer. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Martha Patricia. Por consiguiente el Proyecto de ley número 181 queda aplazado y se crea la subcomisión. Siguiendo proyecto, Secretario.

Secretario:

Con mucho gusto, Presidente. Proyecto de ley número 160 del 2016 Cámara, 008 de 2015 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 del 2006 y se dictan otras disposiciones.*

El ponente es el Representante Víctor Javier Correa Vélez, y está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 162 de 2017 Cámara.

Presidente:

Por favor darle lectura al informe con que termina la ponencia.

Secretario:

“Proposición

En mérito de las anteriores consideraciones de tipo constitucional y legal, de acuerdo con los criterios auxiliares de derecho como la jurisprudencia y la doctrina; como ponentes nos permitimos proponer a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes el archivo del Proyecto de ley número 160 del 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 del 2006 y se dictan otras disposiciones.

Firma: honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez”.

Presidente:

En consideración el informe con el que termina la ponencia ¿Aprueban los Congresistas el informe de ponencia leído? Tiene la palabra el doctor Hugo Hernán González, departamento de Caldas, Centro Democrático.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Muchas Gracias, Presidente. Nosotros no estamos de acuerdo con el informe de ponencia, hemos compartido argumentos los equipos de trabajo, hemos consultado autoridades, contamos con conceptos de las asociaciones, solicitudes y reclamos de las asociaciones de operadores de este mecanismo de traslado turístico, como el señor alcalde de Cartagena y otros alcaldes; quiero, Representante Correa y compañeros precisar algo:

Es necesario para reglamentar o para que los alcaldes de estos distritos turísticos puedan tomar medidas como usted lo dice en la ponencia, de que es más del resorte local, es necesaria la figura legal del operador turístico y eso no lo puede hacer un alcalde, eso le corresponde al Congreso de la República, esto no va a favorecer el maltrato animal, de ninguna manera, por el contrario, está pensado en el buen trato al animal, los mismos operadores nos han dicho, todos los cuidados, en unos documentos que les hemos compartido a ustedes, incluso consideran hasta las razas, todos los detalles para un buen cuidado del animal; pero Víctor, usted es de los que más se ha preocupado por la situación laboral de estas personas y en todas las actividades económicas, aquí se necesita de la formalización y estamos pensando en eso, se requiere, repito, de dar esa posibilidad de ser un operador turístico para esa formalización y para exigirles en todo sentido, frente a los trabajadores, frente al cuidado de los caballos y para que podamos contar en Colombia y en nuestros distritos turísticos con esa opción que está creciendo, que gusta mucho al turismo, la verdad no veo la inconveniencia en ninguna parte para que no avancemos, para que no le permitamos a esta gente, repito, por la vía de concederles, de darles en reconocimiento como operadores turísticos que avancemos hacia la formalización, al buen cuidado animal.

Solo le agregaría al proyecto, estamos en desacuerdo y proponemos la negativa a la ponencia de archivo, le agregaríamos al proyecto que a la hora de la formalización se le dé preferencia a las asociaciones que ya existen, de transportadores en coche, a las asociaciones, que ya existen, de operadores del transporte en coches en distritos turísticos.

Presidente:

Gracias doctor Hugo Hernán. Tiene el uso de la palabra el ponente, Representante Víctor Javier Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias, Presidente. Cuando uno entra a analizar este tipo de proyectos de ley, en muchas ocasiones comparte muchas de las motivaciones, uno dice ¡sí, en efecto!, aquí hay unos temas del maltrato animal que tienen que ser regulados, ¡sí!, hay unas condiciones de movilidad que tienen que

ser reguladas, ¡en efecto!, hay problemas en las garantías laborales de muchos de estos cocheros; pero, entonces, entremos a mirar la solución y ahí es donde hay cosas y elementos que yo no comparto, ¿Por qué presento esta ponencia?, ¿Cómo se hizo el proceso para construir esta ponencia negativa?

Al igual que lo hicieron del Centro Democrático, como lo plantea el compañero Hugo Hernán, nosotros solicitamos los conceptos, incluso la misma alcaldía de Cartagena nos planteó inicialmente, yo no sé si a ustedes les llegó otro concepto posterior, que ese era un asunto del resorte de la regulación interna de la alcaldía de Cartagena, que estaban trabajando en esto desde hace mucho con los cocheros en regulaciones, básicamente lo que hacía la ley era sacarlos del escenario de juego de la regulación, de una actividad que es propia de la cotidianidad de la histórica ciudad de Cartagena; trabajamos con asociaciones también de cocheros quienes en algunos casos plantearon, de manera inicial, estamos de acuerdo con el proyecto, pero ahora vemos grandes inquietudes que nos preocupan, por ejemplo:

Cuando usted entra a formalizarlos como operadores turísticos, inmediatamente, los sube a la esfera de regulación del orden nacional de Ecoturismo, y allá lo que ocurre en ese proceso de formalización es que a unos pequeños y medianos cocheros se les ponen unas condiciones, unas cargas que en muchos casos no van a estar en posibilidad de asumir, y esto lleva a que al ser asumido este servicio turístico se abra la posibilidad del espectro de quienes prestan el servicio y lo que termina ocurriendo es que desplazamos a los pequeños y medianos cocheros de Cartagena y permitamos el ingreso de grandes operadores turísticos que van a vender paquetes y que van a desplazar a esta población, y van a instaurar sus negocios por encima de estas asociaciones y grupos que históricamente se han conformado en estos territorios.

Esa es una de las principales preocupaciones que ellos tienen, nosotros consideramos que se tiene que seguir trabajando en el tema de regulación desde lo local, no ampliar la posibilidad de que esto se vuelva un gran negocio, porque también están los otros conceptos de las organizaciones animalistas que han planteado que alrededor de esta actividad, en todo el país hay maltrato, y tan hay maltrato que en esta última temporada de Semana Santa fueron 3 o 4 noticias de caballos que terminaron muertos en Cartagena y que de alguna manera lo que se está viendo es que si se masifica el servicio, volverlo operador turístico este tipo de casos también se van a aumentar.

¿Se quiere conservar la actividad cultural ligada a los pequeños y medianos cocheros en la ciudad de Cartagena?, consérvemela como actividad cultural histórica en Cartagena para los pequeños y medianos cocheros, pero no los quitamos del

escenario de juego, no los pongamos en este tipo de regulaciones de orden nacional, no le quitamos estas competencias a la alcaldía que, a mí parecer, es inconveniente; podemos trabajar en otro proyecto de ley, podemos sentarnos con el mayor de los gustos a conversar con las otras asociaciones de cocheros que plantearon las otras preocupaciones que nos van a sacar, con este proyecto nos sacan del escenario, aquí terminan son los grandes hoteles asumiendo esto y nosotros que históricamente terminamos empleados para los grandes hoteles y perdemos nosotros la iniciativa que se tenía.

Podemos mirar que se puede regular, pero eso sí reconociendo que hay un tema de competencias territoriales que yo no veo por qué el Congreso deba empezar a recortarlas, entonces, por qué sacar esa regulación de la esfera de la alcaldía de Cartagena, un problema que es de Cartagena y ponerla en la regulación de la esfera del orden nacional y de las organizaciones nacionales de turismo.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Víctor Javier Correa, como ponente. Tiene la palabra el Representante Atilano Alonso Giraldo.

Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Muchas gracias, Presidente. Yo creo que este es un muy buen proyecto, y escuchando las dos partes no me queda duda alguna de que lo que se debe es tratar de mejorar y estructurar, pero aquí no podemos llegar a los extremos, de verdad que eso también molesta, porque nosotros en Colombia somos de unos picos supremamente altos un día y tomamos decisiones que, inclusive, después las revisamos y son aceleradas, en el tema de todos los amigos y entre esos está mi hija que defiende, igual yo también defendiendo los animales, pero verdad que no podemos llegar a extremos, esto parece que también es dañino y tengo claro que todos los extremos son malos en la vida, hay que trabajar aquí un intermedio, sea esta la oportunidad doctor Víctor y Hugo Hernán, precisamente se debe legislar, reglamentar, se debe presentar un buen proyecto para evitar ese tipo de maltratos, la administración debe tener responsabilidades con ese tipo de cosas, que tal a estas alturas y todavía viendo ese tipo de maltratos; vuelvo y repito, no podemos llegar a extremos, los caballos un buen trato, con unos buenos horarios, con una buena alimentación, que estén muy bien, pues son para eso, porque si seguimos en esto, entonces, mañana van a decir que las vacas no las podemos ordeñar porque las estamos maltratando, a eso podemos llegar, perdónenme, son unos extremos, de tal manera que, tampoco nosotros podemos dejarnos llevar, precisamente, a esos extremos.

La proposición que tendría con todo el respeto que me merece doctor Víctor Correa, acá no se trata tampoco de correr, ¡no!, legislemos como

tiene que ser, con altura, y sacar buenos proyectos, ese proyecto es bueno y sí hay que estructurarlo, lo escuché en su intervención, que le faltan unas cosas, y estoy seguro que los autores van a estar de acuerdo, si hay que mejorarlo para eso es, que estamos aquí, para mejorarlo, y si se puede hacer desde esta Comisión, pues hacerlo.

Yo también invitaría a algo similar al proyecto anterior, es una proposición de aplazamiento y también una subcomisión para mejorar ese proyecto que lo necesitamos.

Presidente:

Tiene el uso de palabra el ponente, el Representante Víctor Correa. No sin antes, me disculpan, darle un saludo de bienvenida a nuestro colega el doctor Wilson Córdoba, del departamento de Antioquia, Centro Democrático; doctor Rafael Romero, el gran jefe liberal del departamento de Boyacá.

Tiene la palabra el doctor Víctor Correa, como ponente.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Gracias Presidente. ¡No!, cuando hablamos del proyecto hay que mirar cuál es el núcleo fundamental, de qué es lo que se pretende desarrollar, y el núcleo fundamental del proyecto es volverlos operadores turísticos, ese el núcleo fundamental, y eso los pone en el marco de la regulación del orden nacional y los saca de la regulación de la alcaldía, en últimas termina afectando también ese escalamiento de lo que es ahora, que es un asunto que se está trabajando desde lo cultural, histórico de la ciudad, hacia la posibilidad de convertirlo en un gran servicio turístico que va a terminar desplazando a quienes lo han prestado históricamente y siendo un negocio de uno, dos o tres hoteles en la ciudad de Cartagena que es la preocupación que tenemos.

Presidente:

Gracias doctor Víctor Correa. Tiene el uso de la el Representante Hugo Hernán González.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Presidente, estoy de acuerdo, ni más falta con que a esta discusión no deberíamos llegar con estos detalles, algo más elaborado, de acuerdo con la propuesta del doctor Atilano.

Pero quiero dejarles a ustedes honorables Congresistas, el reclamo que nos hacen los cocheros, aquí está la carta del Presidente de la Asociación Cartagenera de Cocheros; donde nos pide que le demos el respaldo a esta iniciativa que ya pasó los dos debates de Senado, donde las bancadas de otros partidos, sobre todo destaco la del Partido Liberal, en cabeza del ponente Guillermo Santos, le aportaron mucho al proyecto, se sumaron y ha sido unánime el respaldo, casi que unánime el respaldo a esta iniciativa; ellos

nos piden esta formalización para esta profesión en la que llevan años, no hacerlo es dejarlos a la deriva, dejarlos a que en cualquier momento una persona con un aire de protección animal logre dejarlos por fuera, por el contrario, y le he dicho a Víctor, como también a los autores del proyecto, a esta iniciativa le hace falta, pero para eso hay que superar primero esta ponencia, le hace falta que precisemos una preferencia por aquellos que están ya en la actividad, y por el contrario, Víctor, hay muy buenos ejercicios, en el mismo Cartagena y por todo el país donde la ley le ha dado preferencia a las asociaciones preexistentes y están funcionado muy bien, no veo por qué tanto temor a que esto va a caer en manos de grandes, de una vez precisémoslo en ley, pero no lo dejemos a la deriva, protejámoslo en ley, pero no lo dejemos a la deriva que es peor.

Repito, me gustaría que ustedes conocieran también la solicitud del señor alcalde de Cartagena, tanto cocheros como alcalde dicen: el alcalde dice, es necesario para avanzar en exigencia, en formalidad que ustedes le den el carácter de operador turístico, porque eso no lo puede hacer él. Y los cocheros nos dicen, también para nuestras mejores condiciones es necesario que avancemos en el proyecto de ley.

Presidente:

Doctor Víctor Correa, tiene el uso de la palabra como ponente.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Presidente, yo no soy de prácticas impositivas, en efecto si hay necesidad de ampliar el debate, yo me mantengo en la ponencia negativa, pero teniendo en cuenta que es la única ponencia que se tiene ahora y que varios compañeros están solicitando que se debata más ampliamente, no tengo ningún inconveniente, se puede aplazar, no voy a entrar aquí a imponer la visión; pero sí considero que hay que revisar juiciosamente los conceptos, Hugo, porque la alcaldía de Cartagena ha hecho llegar otros conceptos, con otras miradas, preocupados porque se les sale de las manos la regulación, y además de eso les cuento que la carta que ustedes me entregaron, como buen demócrata que soy, juicioso, llamamos y llamamos hasta el cansancio a ese número de teléfono que hay ahí y nunca contestó nadie, nunca contestaron, a ese número de teléfono de la Asociación de Cocheros, en aras de decir la verdad, pero podemos solicitar el aplazamiento y lo vamos revisando, Hugo, podemos poner en dialogo las oficinas, nosotros hemos hecho en varias ocasiones el tema y conversamos.

Presidente:

En consideración la proposición en Secretaría del doctor Víctor Javier Correa, continúa en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿Aprueban los Congresistas el aplazamiento del proyecto de ley?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, Secretario.

Secretario:

“Proyecto de ley número 183 de 2016 Cámara. Especialidades Médicas, por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a democratizar el acceso a las especialidades médicas.

Autores: honorables Representantes Edward David Rodríguez, Tatiana Cabello Flórez, Óscar Darío Pérez, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Álvaro Hernán Prada, Fernando Sierra Ramos, Marcos Yohan Díaz, Carlos Alberto Cuero Valencia y María Fernanda Cabal.

Ponente: honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.

Publicación proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 940 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 162 de 2017”.

Presidente:

Sírvase leer el informe con termina la ponencia, Secretario, del Proyecto de ley número 183 de 2016.

Secretario:**“Proposición**

En mérito de las anteriores consideraciones de tipo constitucional y legal, de acuerdo con los criterios auxiliares del derecho, como la jurisprudencia y la doctrina, como ponente me permito proponer a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes el archivo del Proyecto de ley número 183 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a democratizar el acceso a las especialidades médicas.

Firma el Representante Víctor Javier Correa Vélez”.

Leída la proposición Presidente.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueban los Congresistas?

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Patiño, Partido Liberal, departamento de Risaralda.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, Presidente. Quiero escuchar ¿Cuáles son las razones del ponente para archivarlo?, yo creo que lo que ocurre en Colombia, no ocurre sino en Colombia, hoy un médico que quiera especializarse como pediatra, anesthesiólogo, no le abren sino uno o dos cupos, hay que rogar y eso se volvió un tema de nunca acabar, por eso los altos costos de la medicina de alto riesgo o de alta

complejidad, usted va a Argentina y hay más de un médico colombiano especializándose, ¡inclusive gratis!, pagos por el gobierno argentino, y aquí en Colombia hay que esperar. Yo tengo médicos amigos que llevan 4, 5 y 6 años esperando si lo aceptan porque solamente permiten especializar dos o tres en cada rama; a mí me parece, doctor Víctor, que me gustaría conocer su criterio, usted es médico, pero la verdad lo que pasa en Colombia es eso, hoy se truncan las esperanzas y los sueños de muchos médicos, porque eso lo maneja una rosca.

Entonces, sería bueno conocer los argumentos, porque esa ley, yo creo que, sí es importante que la debatamos a fondo, dado que el país requiere más especialistas y aquí se les niega la oportunidad.

Presidente:

Gracias doctor Diego Patiño, Partido Liberal, departamento de Risaralda. Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Con mucho gusto doctor Diego Patiño. Partimos de una serie de puntos comunes, en Colombia necesitamos de fondo una transformación en la formación del talento humano en salud, es indiscutible que hay un déficit de especialistas, de médicos, sobre todo en muchos territorios del país; que hay problemas de concentración de la oferta, que hay problemas de calidad en algunas universidades, que además de eso se está perdiendo la oportunidad en la prestación de los servicios de salud, que hay un deterioro de la capacidad resolutive de los médicos generales, que hay unas dificultades y unas barreras para la formación de especialistas en el país, esos son puntos comunes.

Ahora volvemos a los mismos, ¿Soluciona el proyecto de ley estos problemas?, ¿Qué es lo que plantea el proyecto de ley?, el proyecto de ley en su núcleo es la creación de un examen nacional de residencias, no toca el tema de ampliación de cupos, de los 1.500 cupos que hay hoy de residencias, a la final terminan desertando cerca de 800 después de todo el proceso, realmente estamos graduando solo 700, el proyecto no plantea la ampliación de cupos; esa ampliación de cupos requeriría una política mucho más estructurada de formación de especialistas, una política que está siendo discutida y debatida en este momento en el país, de hecho, el día de mañana, yo mismo tengo un foro en la Universidad Nacional de Colombia, para hablar sobre cómo debe ser la política de formación de talento humano en salud y de especialistas en Colombia, que requiere de base una serie de investigación de cuáles son las falencias, déficit, no todas las especialidades están deficitarias, no es abrir cupos de manera indiscriminada, no es abrir para cualquier especialidad, no es abrir la puerta para que monten un negocio con los profesionales de la salud, porque si a la final no hay tampoco una regulación ni un estudio que

garantice claridad de qué es lo que tenemos que abrir, pues terminan abriendo las especialidades en las universidades que más matriculan pueden dar, las más demandadas, no necesariamente las más necesitadas, montan un negocio que a la final termina también induciendo demanda en el sistema de salud, demanda de ciertas especialidades que no necesariamente, y eso es lo que se está estudiando, son las que puede requerir el país, demanda que después le cuesta al sistema salud un montón de plata, porque son ordenadores de gasto, y todos van a buscar su propio grupo de personas que demanden ese servicio.

En últimas se necesita además una política de pago a los residentes, ustedes bien lo han dicho, en buena parte del mundo además les pagan a los residentes, en Colombia no les pagan, aquí está el tema de becas crédito, incluso está limitado, no le llega a todos los residentes del país, y terminan siendo unos créditos condonables que no cubren los gastos, en muchos lados las matrículas son gratuitas, hay una política nacional estructurada de formación del talento humano en salud, no dependen en algunos países, ese debate habrá que darlo, de las universidades y no del Ministerio de Salud, y en esa medida tiene algún sentido un examen nacional de residencias, ahora, una propuesta de un examen nacional de residencias, desenmarcado de una política, de una discusión global que se está dando, para dar una propuesta de formación de talento humano en salud integral, no tiene ningún sentido.

Además, tiene un problema que es insubsanable, el proyecto sí tiene un problema que no hay forma de solucionarlo, y es que viola la autonomía universitaria. Hoy la formación para bien, para mal, podemos dar ese debate, yo creo que debe permanecer en las universidades, hay quienes dicen que debe estar en los hospitales, yo insisto que tiene que seguir en las universidades, pero mientras esté en las universidades, las universidades tienen un principio constitucionalmente reconocido, que es la autonomía universitaria. Y la autonomía universitaria según los desarrollos de la corte incluyen entre uno de los temas los criterios de admisión, las universidades están en la posibilidad de definir sus propios criterios de admisión, y esos criterios de admisión aplican para las residencias médicas también, criterios que define cada universidad, no hay forma de que el nivel central se le imponga a las distintas universidades un único examen y que ese examen además lo hacen de orden nacional y después distribuyen a los que quedaron en las distintas universidades, así ocurre en algunos países, en donde la política de formación no está en el marco del sistema educativo sino del sistema de salud.

Ahora, una de las motivaciones, y yo comprendo eso, una de las motivaciones que tienen los autores del proyecto es que hay corrupción y diríamos rosca en algunas universidades para el examen de admisión, eso podría ser parcialmente cierto,

tendría que tener la evidencia en tal lado para poder afirmar que eso ocurre, pero supongamos que eso es cierto, como solucionaría sacarlo del ámbito de las universidades y entregárselo a quien sabe quién diseñe ese examen nacional de residencias, bajo qué criterios, además de eso termina homogenizando, esa es mi preocupación frente a un examen nacional de residencias, homogenizando los caracteres formativos de los distintos aspirantes, entonces, usted termina diciendo, si usted quiere ser especialista tiene que cumplir con este examen, y las pruebas estandarizadas tienen un lío, y es que muchas veces no recogen los distintos saberes, potencialidades de una persona, que si recogen por ejemplo en las entrevistas y en las otras cosas que hacen en los exámenes de admisión de las distintas universidades, hay un riesgo, yo no digo que no al examen nacional de residencias, y es un tema que se puede debatir, discutir, hoy en nuestro sistema es inconstitucional, uno, eso no hay forma de subsanarlo en un proyecto de ley ordinaria.

Dos, me parece que hablar de esta propuesta que si hay mucha gente en el gremio que lo quiere, yo nunca construyo estas ponencias sin hablar con los distintos sectores, hay profesionales en todo el país que dicen ¡sí!, estamos de acuerdo con un examen nacional de residencia, como ocurre en España, en otros lados, eso podría ser una propuesta, no se debate en el marco de que política de formación del talento humano en salud, sino un examen nacional de residencia, pero hay otros sectores que no, y pongo el caso; yo que conozco mi universidad, conozco la Universidad Nacional, los exámenes no dan para rosca, ellos tienen sus propios criterios, ellos mandan un concepto negativo diciendo no se puede, como nos van a cambiar, como nos van imponer quien es el que tiene que ser el estudiante, cuando además la formación de los especialistas es muy directa entre el formador y el que está siendo formado, que requiere además pasar otro tipo de condiciones distintas a una evaluación de competencias académicas que puede darse a través de un examen exclusivamente.

Siendo así, entonces, si queremos avanzar en la discusión de un examen nacional de residencia, hagámoslo en el marco de una política de formación del talento humano en salud, ahora, si queremos hacerlo nos tocará transformar de fondo cómo formamos aquí los profesionales, porque habría que sacarlos de las universidades, porque no podemos imponer unos criterios de admisión, ¡no se pueden imponer!, esa es la realidad, no soluciona, Diego, muchas de las cosas que tú planteas, en las que tienes toda la razón, pero el proyecto no está encaminado en eso.

Viene dentro de poco un proyecto que está impulsando el Partido de la U, que fue construido con la Asociación Nacional de Internos y Residentes, que tengo entendido, Sara Piedrahita es la que va a estar como ponente de ese proyecto,

ese proyecto habla del pago de residentes y de la exoneración de matrículas, eso tiene que ver con la política de formación del talento humano que salió en el país, que es una cosa que puede ser positiva si hay quien cubra obviamente lo de las matrículas, hay otra cosa y hoy está en un debate nacional abierto, sobre un documento que presentan al Ministerio de Salud sobre la transformación de la formación de los médicos en el país, ¡mirémoslo!, hay en desarrollo de un debate, Diego, ustedes se acuerdan de la Ley 1748, creo que era, la ley que llamábamos el raspado de la olla, que era para sacar recursos del sistema de salud, ahí hay un artículo en donde habilitan a las universidades acreditadas para que abran cupos de especialidades, artículo que está condicionado a un estudio, están en el marco de ese estudio para ver qué especialidades se requieren, es decir, aquí hay un debate muy grande que no podemos empezar a pegarle colcha de retazos hasta que no tengamos una definición clara de cuál va a ser esa política integral de formación, eso en cuanto al contenido de fondo.

Repito, de forma eso ¿Cómo lo subsana uno?, eso es inconstitucional, eso no hay forma de subsanarlo en el trámite del proyecto; me había pedido el Representante Edward, que es uno de los autores del proyecto, que le diéramos cabida a un debate público sobre este tema, vuelvo a lo mismo, yo no soy un tipo impositivo, antidemocrático, si a mí me piden debatamos, debatimos, a mí, esa vaina me gusta, me parece que nutre los discursos, los debates, nutren el desarrollo legislativo, habíamos quedado en hacer una audiencia pública, no lo he podido contactar, yo no tengo afán de hundir este proyecto, podemos hacer ese debate, escuchar las distintas posturas, pero de entrada no sabría cómo subsanar el tema de la violación a la autonomía universitaria.

Entonces, solicitaría el aplazamiento, Presidente, aunque escuchemos a los demás compañeros a ver qué opiniones tienen y miramos.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Martha Patricia Villalba.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias Presidente. Yo creo que hay quienes a veces no solamente es tener la razón jurídica, sino también tener los argumentos suficientes para poder defender un proyecto como tal, quién no, sino una madre que hoy les habla con una patología muy particular en uno de mis hijos, con dificultades para poder acceder, para buscar el especialista, los especialistas referentes al tema, y a veces uno encuentra y escucha a los mismos especialistas con todas las dificultades que se tienen en el país, por ausencia de reumatólogos, pediatras, por ausencia de especialistas en distintas áreas, porque son insuficientes los que hoy están, y con todas las dificultades que se

presentan, yo creo que, qué más que ese argumento para decirme a mí, este proyecto tiene todas las posibilidades que yo estoy buscando desde hace mucho rato, pero también uno tiene que ser coherente y darse cuenta que aquí hay unos principios que no podemos violar, incluso, yo diría, como el proyecto tenía ponencia negativa del Representante Fredy Anaya, donde aplazamos las discusiones para llegar a las mismas conclusiones, nosotros no podemos seguir dilatando el estudio, análisis, la discusión, la aprobación de ponencias positivas o negativas, por seguir ampliando la discusión de las mismas, nosotros aquí tenemos que ser consecuentes, este es un proyecto que viola la autonomía universitaria, como tal, esto es abiertamente inconstitucional, y de alguna manera nosotros podemos aprobarlo, pero cuando esto llegue a la Corte, ha sido reiterativa en el tema, va inmediatamente a caerse, o el mismo Gobierno nacional va a hacer las objeciones respectivas.

Entonces, no desgastemos al sistema, no desgaste el que este proyecto tenga un trámite que no tiene ningún sentido, o sea, no solo eso, miren, hay una situación también muy particular, a veces llegan los profesionales y en eso Víctor me puede ayudar, especializados en otros lugares del país y para poder aprobarles sus estudios, se demoran un tiempo bien importante donde ellos no pueden ejercer esa especialización que tuvieron fuera del país, aquí hay una gran cantidad de vacíos y de situaciones muy particulares que nosotros tenemos que comenzar a mediar.

Yo creería que debe someterlo, no hagamos el aplazamiento, hagamos un gran debate sobre temas importantes y puntuales, pero no sigamos dándole discusiones a temas que son abiertamente inconstitucionales, la autonomía universitaria, ya han sido fallos recientes, si lo miramos en el tema, doctora Inés, de la Universidad del Atlántico, le dan por la elección del rector, le dicen, depende de la autonomía universitaria que es inviolable, o sea, no sigamos en el trámite de este proyecto porque definitivamente vamos a lograr que no vayamos a ningún rumbo fijo.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Martha Patricia Villalba. Es muy sencillo, sometamos a votación el informe de ponencia y ya la mayoría decide.

En consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueban los Congresistas?, votación nominal.

Secretario:

Los que están por el “**SÍ**”, están aprobando la proposición del informe de ponencia, es decir, negando el proyecto o archivando el proyecto de ley; los que están por el “**NO**”, obviamente, no lo están haciendo.

Votación nominal – informe de ponencia (Negativa) – Proyecto de ley número 183 de 2016 Cámara

Por el Sí

Castiblanco Parra Jairo Enrique
Correa Vélez Víctor Javier
Guevara Villabón Carlos Eduardo
López Flórez Inés Cecilia
Patiño Amariles Diego
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Villalba Hodwalker Martha Patricia
Agudelo Zapata Iván Darío.
Por el “**SÍ**”, nueve (9) votos.

Por el No

Cuero Valencia Carlos Alberto
González Medina Hugo Hernán
Por el “**No**”, dos (2) votos.

Resultado de la votación, honorables Representantes, por el “**SÍ**”, nueve (9) votos, por el “**NO**”, dos (2) votos. En consecuencia ha sido aprobado la proposición con que termina el informe de ponencia; de tal suerte que este proyecto queda archivado.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, Secretario.

Secretario:

“Proyecto de ley número 020 de 2016, Cámara. Sitios web tipo blog, por la cual se hace la promoción y fomento del uso del blog, y se crea la semana nacional del blogger.

Autores: honorable Senador Andrés García Zuccardi, honorables Representantes Héctor Javier Osorio Botello, Jorge Eliécer Tamayo, Martha Patricia Villalba, Wilmer Carrillo Mendoza y Jairo Enrique Castiblanco Parra.

Ponente: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Publicación proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 535 de 2016; ponencia primer debate Cámara 1112 de 2016”.

Presidente:

Sírvase darle lectura al informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 020 de 2016.

Secretario:

“Proposición

Con fundamento en las razones expuestas presento ponencia positiva y en consecuencia solicito a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 020 de 2016 Cámara, por la cual se promueve y fomenta la producción y comunicación de contenidos digitales, se crea

la semana nacional de contenidos digitales y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones propuestas.

Firma el Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda”.

Presidente:

En consideración el informe de ponencia, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, Secretario.

Secretario:

El articulado propuesto en la ponencia consta de 7 artículos, Presidente, hay una proposición en el artículo 6°, puede usted someter a consideración el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7°, en bloque, y el 6° leemos la proposición.

Presidente:

En consideración los artículos que “**NO**” tienen proposición, artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7°, en bloque, ¿Aprueban los Congresistas estos artículos?

Secretario:

Han sido aprobados en bloque, Presidente, por unanimidad.

Presidente:

Por favor de lectura al artículo 6° que tiene proposición avala por el ponente.

Secretario:

“Proposición

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de ley número 020 de 2016. Cámara, por la cual se promueve y fomenta la producción y comunicación de contenidos digitales, se crea la semana nacional de contenidos digitales y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

Artículo 6°. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizará las acciones pertinentes para proveer la semana nacional de producción y comunicación de contenidos digitales.

Firma la Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker”.

Leída la proposición, Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los Congresistas?, tiene la palabra el ponente, doctor Jorge Eliécer Tamayo, además de la U, como también la proponente es de la U, doctora Martha Villalba. Por favor, nos referimos al artículo.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. El proyecto es inofensivo, es un proyecto que le aporta al estímulo, al

fomento de la innovación, que pueden, quieren interactuar en unos lugares ubicados en la Web y todas esas cuestiones; pero cuando se habla de la semana, se establecía ¿Por qué?, porque de todas maneras ellos ejercen, buscan una interacción y tienen contenidos, y por tener contenidos tiene una parte formativa y educativa, por eso se planteaba la participación del Ministerio de Educación, para que hiciera todo ese tipo de intervención allí, de opinión, de participar al menos en esa parte, pero, pienso que ni le quita ni le va a poner mayores, diferentes situaciones al proyecto como tal en esa parte, yo creo que no hay ningún problema, de pronto tramitar con la aprobación de la proposición que ha presentado nuestra colega, compañera Martha Villalba.

Presidente:

En consideración el artículo 6º propuesto por la doctora Martha Patricia Villalba, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

Presidente:

Continúe, Secretario.

Secretario:

Título del proyecto Presidente.

Por la cual se promueve y fomenta la producción y comunicación de contenidos digitales, se crea la semana nacional de contenidos digitales y se dictan otras disposiciones.

Puede usted someter a consideración el título y el querer que éste proyecto pase a segundo debate.

Presidente:

En consideración el título y que este proyecto pase a segundo debate, ¿Aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Continúe, por favor, con el siguiente proyecto.

Secretario:

“Proyecto de ley número 191 de 2016, Cámara. Tarifas de los servicios públicos domiciliarios, por la cual se fijan las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de los establecimientos oficiales de educación inicial, básica y media en el país y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Ponente: honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco.

Publicación proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 951 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 37 de 2017”.

Presidente:

Por favor, dé lectura al informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 191 de 2016.

Secretario:

“Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones presentamos ponencia negativa y solicitamos a los honorables Representantes archivar el Proyecto de ley número 191 de 2016 Cámara, por la cual se fijan las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de los establecimientos oficiales de educación inicial, básica y media en el país y se dictan otras disposiciones. Por su manifiesta inconveniencia y por hallarse en contra de la normatividad vigente aplicable al tema.

Firma: Jaime Felipe Lozada Polanco”.

Presidente:

En consideración el informe de ponencia. Tiene la palabra el doctor Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente. Es un proyecto que da una respuesta institucional a lo que está pasando en los colegios públicos del país, en la educación básica y media; hoy las gobernaciones, los departamentos están gastando alrededor del 30% del presupuesto que llega para la financiación de la calidad de estas instituciones en servicios públicos y cuando uno observa, las instituciones educativas tienen muy pocos recursos para mejorar calidad, infraestructura, comprar las bibliotecas necesarias.

El proyecto es sencillo, Presidente, es cambiar la categoría de usuario que tiene las instituciones educativas oficiales del país, estamos hablando de colegios públicos, jardines públicos, e instituciones públicas, darles la categoría de estrato residencial uno, creo que sería un alivio monumental para miles de colegios del país y permitiría liberar recursos para la inversión en calidad, para vincular maestros que hoy prácticamente no tienen ningún tipo de forma para poder garantizar mejoras educativas.

Este proyecto valga decir, Presidente, surgió de una conversación con un Secretario de educación municipal, porque lo están embargando porque no tiene con qué pagar los servicios públicos, y las tarifas son monumentales, exorbitantes, y no corresponden a lo que debe ser la prestación de un servicio que es básico y sobre todo para los niños de nuestro país, ya avanzamos en gratuidad, avancemos también y liberemos recursos para nuestros niños.

Nuestra propuesta, Presidente es, negar esa proposición de archivo del proyecto y que le demos trámite al mismo.

Presidente:

Sugiero algo, como el ponente no se encuentra, ¿Lo aplazamos, les parece?

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Como considere, Presidente, si los compañeros consideran que lo debatamos, ¡pues lo debatimos!, si no, pues lo aplazamos, no hay ningún problema.

Presidente:

Yo creo que es importante que sea debatido, el doctor Diego Patiño, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, Presidente. Yo he estado buscando una norma porque estoy seguro que aquí en el cuatrienio pasado ese tema lo discutimos, entonces no sé si quedó plasmado en la ley o por qué razón no se aplicó, no se aprobó; yo si le pediría que lo aplazáramos y nos dedicáramos todos a buscar en las gacetas correspondientes, porque eso ya había pasado por esta Comisión el cuatrienio pasado, les pediría que por la Secretaría se buscara, porque aquí ese debate ya lo dimos.

Presidente:

Por favor, la Secretaría apoya al doctor Carlos Eduardo y al doctor Jaime Felipe, buscando esa información. ¿Aprueban los Congresistas el aplazamiento del Proyecto de ley número 191 de 2016?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente, queda aplazada la discusión de este proyecto de ley.

Presidente:

Queda aplazado el Proyecto de ley número 191 de 2016. Continúe con el Orden del Día, Proyecto de ley número 208 de 2016, el número 7, Secretario.

Secretario:

“Proyecto de ley número 208 de 2016 Cámara. Estímulo creatividad, por medio de la cual se estimula la creatividad y se adoptan los lineamientos para el desarrollo de un sistema de bioriginalidad nacional.

Autores: honorables Representantes Luciana Grisales Londoño e Iván Darío Agudelo Zapata.

Ponente: honorables Representantes Iván Darío Agudelo Zapata y Víctor Javier Correa Vélez.

Publicación proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 1068 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 212 de 2017”.

Presidente:

Me está pidiendo el uso de la palabra el ponente, doctor Víctor Javier Correa, nos colaboran con el silencio, por favor.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Gracias Presidente. Tras recibir los conceptos del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Educación, encontramos que hay una serie de elementos que tienen que ser subsanados, que con razón exponen el Ministerio de Cultura y de Ministerio de Educación, entonces, solicitamos el aplazamiento del debate del proyecto, Presidente, mientras surtimos el trámite para poder subsanarlo.

Presidente:

En consideración la proposición del ponente, doctor Víctor Correa.

Secretario:

Ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto de ley.

Presidente:

Por favor, le da lectura al siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

Secretario:

Siguiente punto del Orden del Día, lo que propongan los honorables Representantes Presidente.

Presidente:

Les pido un gran favor, en el mes de marzo ustedes la aprobaron, hoy la vamos a someter en la plenaria de la Cámara, para que, por favor, nos acompañe la Comisión Sexta en pleno, a Medellín, están siendo cordialmente invitados, el doctor Víctor Correa y de mi parte, como Presidente de la Comisión Sexta, de que nos acompañen a una sesión donde está invitado el señor Ministro de Hacienda, el Ministro de Transporte, el director de Planeación Nacional; para hablar de los temas de infraestructura vial en el municipio de Medellín y en el departamento de Antioquia; cordialmente invitados para el 11 de mayo a nuestro departamento.

Les pido que, por colegaje, nos acompañen a Antioquia, ya que nos hemos desplazado a diferentes partes en sesiones descentralizadas, la Comisión Sexta es reconocida por las sesiones descentralizadas que hemos hecho, porque nos gusta ir a la región, nos gusta estar en contacto con la región, por eso espero que todos, en pleno, la Comisión Sexta, acompañen al doctor Víctor Correa y en mi nombre propio; el cual es una sesión donde está invitado el Concejo de Medellín, en pleno y el Alcalde de Medellín, doctor Federico; la Asamblea Departamental de Antioquia, en pleno y el doctor Luis Pérez Gutiérrez, como toda la bancada de Congresistas de Antioquia, y obviamente la Comisión Sexta.

Eso es temprano, yo les organizo todo el tema del transporte mi doctor. En Antioquia los esperamos. Doctora Martha Patricia Villalba, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias, Presidente. Honorables Representantes, yo quiero aprovechar esta oportunidad y sobre todo en el seno de esta Comisión, manifestar una enorme preocupación que nos asiste a todos los atlanticenses, a la clase dirigente, a la clase política, social, gremial, a la comunidad en general, y es la problemática que afecta todo el tema de la navegabilidad del Río Magdalena.

Nosotros miramos con profunda preocupación como hoy la alta sedimentación viene afectando toda la actividad portuaria de mi ciudad, de mi departamento; creemos que es necesario que se tomen acciones contundentes por parte del Gobierno nacional y especialmente en cabeza de Cormagdalena, que viene desde hace tiempo y creo que en el día de ayer se tomaron decisiones importantes, de ratificar las decisiones sobre el tema y el caso de Navelena.

En días pasados presentamos una proposición donde solicitábamos al director encargado de Cormagdalena, para que asistiera a esta plenaria a rendir el informe, yo creo que es importante que esta Comisión conozca todo lo que viene ocurriendo, las decisiones y además por el impacto que tiene todo este proyecto que se tenía para navegabilidad del río Magdalena, un proyecto que nosotros miramos con profunda satisfacción, porque esto era la reivindicación de esta arteria fluvial, de la competitividad no solamente de la costa caribe, sino también del país, que entre otras cosas si miramos el aspecto económico iba a minimizar los costos de manera importante en todo el tema de llevar los productos desde la costa caribe colombiana hasta el centro del país, y hoy miramos con profunda preocupación lo que viene ocurriendo, la falta de dragado en todo el acceso del río Magdalena tiene impactada la actividad económica de todo este tema industrial y portuario del departamento, y especialmente de la región caribe, hoy solamente embarcaciones con un calado de casi 8 es que pueden ingresar, ustedes se imaginan lo que implica esto para un puerto que tiene un dinamismo importante en nuestra región.

Por lo cual solicito de manera muy respetuosa que aceleremos este debate de control político, entre otras cosas para que aquí venga el director de la ANI y que hoy mismo es el encargado de Cormagdalena, para que nos explique, nos diga cuáles son las acciones que se van a implementar, para que inicien de manera inmediata los dragados que se tiene obligación por parte del Gobierno nacional, en todo el tema del canal de acceso, en el Distrito de Barranquilla y en el departamento del Atlántico. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Será tenida en cuenta su solicitud, doctora Martha Patricia Villalba, usted sabe que esa gran zona de su país es muy querida por todos, por Secretaría, por favor, para que agilicemos el tema.

Tiene el uso de la palabra el Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Partido Conservador, Norte de Santander.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, Presidente. En el mismo sentido, yo también tengo una proposición citando tanto al Ministro de Transporte como al director de la Agencia Nacional de Infraestructura y al director de Cormagdalena, para que nos digan cuál va a ser el futuro de estas dos importantes obras, uno de la navegabilidad del río Magdalena, y el otro de la Ruta del Sol Dos; para poderles programar, ojalá en el menor tiempo posible, esto es fundamental y esta Comisión no puede dejar pasar esta grave problemática, porque estas obras se pueden quedar, Presidente, si no hacemos la debida presión, pueden quedar inconclusas, inclusive veríamos nosotros, en muchas de ellas han hecho unas inversiones que si no se atienden oportunamente podría haber un detrimento patrimonial y son unas obras estratégicas para el desarrollo del país, y especialmente es la gran esperanza que ha tenido el departamento Norte de Santander, de conectarse al río Magdalena y a la Ruta del Sol Dos. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Ciro, muchas gracias a usted. Los proyectos que quedaron aplazados se van a anunciar para la próxima sesión, esperemos subsanar y que podamos avanzar y darle todo el trámite más diligente, Secretario, por favor, anuncie proyectos.

Subsecretario Hernán Cortés Rojas:

“Proyecto de ley número 181 de 2016, Cámara. Mediación escolar en las instituciones educativas, *por medio de la cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales.*

Autores: *honorables Representantes María Regina Zuluaga, María Fernanda Cabal, Hugo Hernán González y Carlos Alberto Cuero Valencia.*

Ponente: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez.*

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2016; *ponencia primer debate* Cámara número 1132 de 2016”.

“Proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara, **008 de 2015** Senado. **Prestador de Servicios Turísticos,** *por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: *honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa, Fernando Araújo, Honorio Miguel Enríquez, Carlos Felipe Mejía.*

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*.

Ponente segundo debate Senado: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*.

Ponente primer debate Cámara: honorable Representante *Víctor Javier Correa Vélez*.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 525 de 2015; ponencia primer debate Senado 114 de 2016; ponencia segundo debate Senado 709 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 162 de 2017”.

“Proyecto de ley número 191 de 2016 Cámara. Tarifas de los servicios públicos domiciliarios, por la cual se fijan las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de los establecimientos oficiales de educación inicial, básica y media en el país y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Felipe Lozada Polanco*.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 951 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 37 de 2017”.

“Proyecto de ley número 208 de 2016 Cámara. Estímulo creatividad, por medio de la cual se estimula la creatividad y se adoptan los lineamientos para el desarrollo de un sistema de bioriginalidad nacional.

Autores: honorables Representantes *Luciana Grisales Londoño* e *Iván Darío Agudelo Zapata*.

Ponente: honorables Representantes *Iván Darío Agudelo Zapata* y *Víctor Javier Correa Vélez*.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1068 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 212 de 2017”.

“Proyecto de ley número 019 de 2016 Cámara. Tarifas de energía, por medio de la cual se establece una tarifa diferencial en el cobro del servicio público domiciliario de energía en los municipios donde opere una empresa generadora de energía.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*, *María del Rosario Guerra de la Espriella* y honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Hernán González Medina* (ponente coordinador) y *Héctor Javier Osorio Botello*.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 535 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 715-16-17 (Retirado); N P D Cámara número 196 de 2017”.

“Proyecto de ley número 234 de 2017 Cámara, por la cual se exceptúa la destinación específica de que trata el parágrafo del artículo 212 de la Ley 115 de 1994, un área de terreno donde funciona la

institución educativa escuela normal superior de Bucaramanga”.

Autor: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Ponente: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 179 de 2017; ponencia primer debate Cámara número 220 de 2017”.

Están anunciados los proyectos, Presidente, para la próxima sesión, donde se estudien proyectos de ley.

Presidente:

Por favor, continúe, hay una proposición de lectura.

Subsecretario:

“Proposición número 042 de 2017

(abril 18)

Debate Control Político

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 le solicito se someta a consideración, la realización del debate de control político a:

1. Alcalde de Bogotá *Enrique Peñalosa (Uaesp)*.
2. Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora *Elsa Noguera*.
3. Alcalde de Ubaté, doctor *Édgar Jairo Márquez Carrillo*.
4. Gobernador de Cundinamarca, doctor *Jorge Rey*.
5. Superintendente de Servicios Públicos, doctor *José Miguel Mendoza Daza*.
6. Director de la CRA, doctor *Javier Moreno Méndez*.

Para que presenten informes y absuelvan el cuestionario anexo a esta proposición sobre “Inclusión de la población recicladora de oficio en el Servicio Público de Aprovechamiento”.

Atentamente,

Víctor Javier Correa Vélez.

Representante a la Cámara por Antioquia.

Polo Democrático Alternativo.

Cuestionario Alcaldía Bogotá, D. C.

1. ¿Cuál es el estado de implementación y ejecución de los diez (10) acuerdos de Corresponsabilidad firmados entre la Uaesp y las organizaciones de recicladores habilitadas el 24 de diciembre de 2015?
2. Teniendo en cuenta que el plan de inclusión fue avalado por medio del auto 084/12 por la honorable Corte Constitucional, ¿Cuáles son las medidas o políticas que actualmen-

- te está implementando la administración para dar cumplimiento a este plan?
3. ¿Cuál es el concepto jurídico que la Uaesp ha realizado de los diez (10) acuerdos de corresponsabilidad en el marco de las órdenes proferidas en la Sentencia T-724 de 2003 y en sus Autos de seguimiento 275 de 2011, 084/2012, 366/2014, 089/2015, 587/2015; y de los parámetros fijados en el Auto 268 de 2010 de la honorable Corte Constitucional?
 4. ¿El Decreto 596 del 11 de abril de 2016 en la sección 5, artículo 2.3.2.5.5.1 Responsabilidad de los Entes Territoriales, señala dos proyectos para la población recicladora de oficio, el primero relacionado con capacitación en: formación y asesoramiento para la formalización en alguna de las figuras contempladas en la Ley 142 para la prestación del servicio de aseo, capacitación en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio, y asesoramiento técnico y operativo para el manejo de los residuos aprovechables, generación de valor de los mismos y su incorporación en cadenas productivas? Y el segundo, apoyo a la formalización de los recicladores de oficio el cual deberá considerar los diferentes niveles de vulnerabilidad identificados en el respectivo censo del PGIRS. ¿Cómo piensa la administración distrital en cabeza de la UAESP desarrollar los dos proyectos señalados en el Decreto 596 de min vivienda?
 5. ¿Estos proyectos serán realizados teniendo en cuenta los acuerdos de corresponsabilidad?
 6. ¿Estos proyectos serán realizados teniendo en cuenta los centros de servicio público de aprovechamiento?
 7. El artículo 2.3.2.5.5.2 del Decreto 596 de 2016 señala: Aportes Bajo Condición. Se entenderá que son aportes bajo condición la entrega por el municipio o distrito de bienes o derechos de infraestructura y equipos afectos a la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo. ¿Cómo ha planteado la administración distrital y la Uaesp desarrollar esta responsabilidad?
 8. ¿Con qué bienes o derechos de infraestructura cuenta el distrito para ello?
 9. ¿Qué presupuesto destinará la administración distrital y la Uaesp para la construcción de la infraestructura y de los equipos afectos para la prestación en el marco del proceso de fortalecimiento de los recicladores de oficio como prestadores del servicio público de aprovechamiento?
 10. La mesa distrital de recicladores es un espacio de participación entre la Uaesp y las organizaciones de recicladores, ¿Cuándo será convocada? Y ¿Cuál es la metodología para su desarrollo y garantías para la participación de los recicladores de oficio?
 11. Se sabe que la Administración Distrital en cabeza de la UAESP ha actualizado el censo y/o el Ruro ¿Cómo lo realizó? ¿Cuáles criterios de verificación utilizaron? ¿Cuál fue el proceso de participación formal que utilizó para que los recicladores hicieran parte de ese proceso?
 12. ¿Los carreteros y bodegueros son considerados recicladores de oficio? ¿Cuántos de ellos fueron incluidos o retirados del censo y/o Ruro?
 13. ¿La Uaesp piensa modificar el Plan de Inclusión que la Corte Constitucional avaló mediante auto 084 de 2012? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál es el argumento para su modificación?
 14. ¿El Decreto distrital 400 de 2004 será derogado o fortalecido por la administración distrital y la Uaesp para garantizar el acceso cierto y seguro del material potencialmente aprovechable de las instituciones del Distrito a la población recicladora de oficio?
 15. Cantidad de material ordinario ingresado al relleno sanitario Doña Juana durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Discriminado por meses durante cada año.
 16. Cantidad de material recolectado y pesado por la población recicladora de oficio en los centros de pesaje autorizados durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Discriminado por meses durante cada año en digital y fisco.
 17. Informe de auditoría contratado por la Uaesp durante el primer trimestre de 2016 para el sistema de control, pesaje, planillas y seguimiento al material recolectado por la población recicladora. En Digital.
 18. Se solicita copia física y magnética de los productos derivados del contrato que la UAESP firmó con la consultora Econ para definir el modelo de aseo de la ciudad.
 19. ¿Los decretos existentes en el Distrito (113, 456 y demás) para la regularización de las bodegas de reciclaje públicas y privadas, fueron derogados por el parágrafo del artículo 2.3.2.2.2.9.86 del Decreto 596 de 2016? ¿Cómo se armonizan los requisi-

- tos mínimos de las ECAS de los que trata el artículo mencionado con el proceso de regularización de bodegas existente en la Ciudad de Bogotá?
- 20.Cuál es la estructuración financiera de la bolsa o subbolsa que va a contener la proporción de la tarifa que se destinara a la retribución de los recicladores a título de su formalización como operadores de aseo y fuente directa del mínimo vital y el de las personas que intervendrán en la...
 21. Modos de contratación para el desembolso de estos recursos, aportar líneas de ordenación del gasto y las líneas jurídicas para este fin.
 22. ¿Visto que desde el 2009 a la fecha se ha avanzado en el reconocimiento de las bodegas como parte constitutiva en el servicio público de saneamiento ambiental, por favor, informe cuál es el plan de transición de las bodegas privadas en la medida en que estas no están afectas al servicio público?
 23. Sírvase informar en virtud de la orden contenida en auto 298 ¿cuál es el proceso que la alcaldía está desarrollando o espera desarrollar para verificar como lo señalara la Corte Constitucional la naturaleza jurídica de las entidades sin ánimo de lucro u organizaciones comunitarias constitucionalmente protegidas?
 24. En qué forma garantiza el plan de tratamiento que solo aquellas personas jurídicas de recicladores de oficio y en pobreza como sujetos de especial protección constitucional puedan gozar de protección afirmativa consagrada por la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-741 de 2003, T-724 de 2003, T-291 de 2009, C-793 de 2009, y autos de seguimiento subsiguientes a dicha jurisprudencia entre los cuales se destacaban el auto
 25. ¿Qué funcionario quedará encargado de esta tarea?
 26. Teniendo en cuenta la jurisprudencia emanada desde el año 2003 por la Honorable Corte Constitucional y el fallo de tutela número 2017- 0022 proferido por el juzgado cuarenta civil municipal que en su parte resolutoria conmina a la Uaesp, para que en el proceso de licitación pública 001 de 2016 de la Uaesp, se dé cabal cumplimiento a la sentencia 724 de 2003 y demás autos de seguimiento, ¿qué medidas o modificaciones a los Pegirs dispuesto la Uaesp para dar cumplimiento a estos actos administrativos?

27. ¿Cómo se articula la licitación con el esquema de aprovechamiento?
28. Si el servicio público de aseo debe orientarse por los lineamientos de la gestión integral de residuos (Política para la gestión integral de residuos, 1998; Resolución 0754 de 2014 del MVCT; Decreto 1077 de 2015) ¿por qué en los pliegos de la licitación no se hace mención alguna a la separación en la fuente y la gestión diferenciada por tipo de residuo?

Cuestionario para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

1. ¿Cómo se garantiza la inclusión real y efectiva de los recicladores de oficio y sus organizaciones en el esquema de prestación del servicio público de aseo, esto porque el camino de la formalización parece claro, con el cumplimiento de los requisitos del 596, pero no así de la inclusión, según las sentencias y autos de la Corte Constitucional si el Decreto 596 permite que las ECAS sean implementadas por prestadores privados diferentes a los recicladores de oficio?
2. ¿Cuál es la manera en que serán transformadas las condiciones materiales de la población recicladora para que se dé dicha inclusión, tal como lo estipula la Corte Constitucional en el Auto 275?
3. ¿Cómo se garantiza el acceso cierto y seguro al material reciclaje para la población recicladora si el Decreto 596 abre la posibilidad para que prestadores privados compitan por el material? Lo anterior teniendo en...cuenta que el ámbito de aplicación del decreto señala: "Lo dispuesto en el presente capítulo aplica al servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento ya sea en libre competencia o a través de áreas de servicio exclusivo en las que se incluya o no, esa actividad".
4. ¿Cómo un esquema de libre competencia, que por definición niega las diferencias entre prestadores-competidores, puede garantizar la inclusión real y efectiva de los recicladores de oficio y sus organizaciones?
5. ¿Cuándo el Ministerio de Vivienda establecerá los lineamientos que suministrará a la CRA y suple servicios para el cálculo de la tarifa del componente de aprovechamiento? ¿Por qué estos lineamientos no son definidos antes de la entrada en vigencia del Decreto 596 de 2016 que reglamenta todo el esquema operativo y formalización de los recicladores?

6. ¿Qué metodología fue utilizada para determinar el 20% de rechazo como límite para hacer el efectivo real a los usuarios en la micro ruta que preste el prestador de aprovechables?
7. ¿Cómo el prestador de aprovechable en proceso de formalización define su área de prestación si existen rutas y recorridos históricos de los recicladores en esa zona? ¿Quién determina que un recorrido o ruta sea ocupado por un prestador de aprovechables?
8. ¿Cuándo el Ministerio de Vivienda reglamentará el incentivo para los entes territoriales para inversión en infraestructura y equipamiento necesario para el aprovechamiento? ¿Por qué esta reglamentación no se ha realizado a la par del esquema operativo de aprovechamiento y formalización de los recicladores de oficio?
9. ¿Cuál es el balance de las infraestructuras y equipamientos que los entes territoriales tienen para el aprovechamiento en el país? ¿Qué relación tienen los resultados del diagnóstico con el esquema operativo planteado en el Decreto 596 de 2016?
10. ¿Cuáles son las prácticas no autorizadas que identificará el Ministerio de Vivienda que podrán afectar la implementación del esquema operativo de aprovechamiento según el artículo 2.3.2.5.2.3.1 del Decreto 596 de 2016?
11. El modelo de contrato de condiciones uniformes para la actividad de aprovechamiento será determinado por la CRA, ¿Por qué no fue diseñado en el mismo Decreto 596 si hace parte de las herramientas fundamentales del esquema operativo y la formalización de los recicladores de oficio como prestadores del aprovechamiento? ¿Prestadores del aprovechable podrán antes de los tres meses realizar la operación de la actividad de aprovechamiento?
12. ¿Cuál es la coordinación territorial que existirá entre el prestador de residuos no aprovechables y prestador de residuos aprovechables para garantizar el servicio público a los usuarios del servicio?
13. ¿Por qué no fueron determinados los tiempos específicos de cada una de las fases para el cumplimiento de las obligaciones administrativas, comerciales, financieras y técnicas que deberán cumplir las organizaciones de recicladores en proceso de formalización?
14. ¿Por qué no fue determinado en el Decreto 596 de 2016 el proceso simplificado para la inscripción, actualización y cancelación de registro de las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización si se convierte en uno de los elementos esenciales para que los prestadores de aprovechamiento puedan realizar la actividad?
15. ¿Cuándo el Ministerio de Vivienda definirá los lineamientos para la formulación de los planes de fortalecimiento empresarial de las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización? ¿Qué criterios utilizará para construir estos lineamientos?
16. ¿Los planes de fortalecimiento desarrollados por las organizaciones de recicladores de oficio hasta la actualidad y los apoyados por entes territoriales serán tenidos en cuenta por el Ministerio de Vivienda?
17. ¿De qué manera los contratos que tendrán que pactar los operadores de la recolección y transporte de residuos ordinarios y las organizaciones de recicladores para el traslado de información y recursos, prevendrán el riesgo de incumplimiento de los primeros a los segundos? El caso del sistema de salud en Colombia y el conflicto entre EPS y hospitales por el traslado de recursos, sumado a la debilidad de las organizaciones de recicladores, advierten sobre posibles futuros conflictos.
18. Los requisitos contractuales de quien preste el aprovechamiento serán únicamente los que este establezca con los usuarios (mediante contrato de condiciones uniformes) y los que pacte con el operador de no aprovechables, ¿Cómo se garantizará la inclusión real y efectiva del conjunto de la población recicladora en el esquema de prestación del servicio público de aseo? ¿Está siendo desentendida de esta forma la obligación constitucional de proteger una población vulnerable, supeditando el goce efectivo del derecho adquirido (la inclusión) a la vinculación contractual con un tercero?
19. Teniendo en cuenta que los operadores de residuos no aprovechables, en tanto empresas privadas, no están obligadas a contratar con organizaciones de recicladores. ¿Cómo se prevendrá el desplazamiento de la población recicladora del mercado de aprovechables ante la entrada de empresas que cumplan con los requisitos antes mencionados, aunque no estén constituidas por recicladores de oficio?

- 20.Cuál es la forma de regulación, vigilancia y control que ejerce el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en el Decreto 596 de 2016 sobre las bodegas privadas para garantizar que el recobro de la tarifa sea por el servicio público domiciliario y no por la comercialización de residuos reciclables que es el negocio de esta infraestructura privada.

Cuestionario Alcaldía de Ubaté

1. El Decreto 596 del 11 de abril de 2016 en la sección 5, artículo 2.3.2.5.5.1 Responsabilidad de los Entes Territoriales, señala dos proyectos para la población recicladora de oficio, el primero relacionado con capacitación en: formación y asesoramiento para la formalización en alguna de las figuras contempladas en la Ley 142 para la prestación del servicio de aseo, capacitación en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio, y asesoramiento técnico y operativo para el manejo de los residuos aprovechables, generación de valor de los mismos y su incorporación en cadenas productivas. Y el segundo, apoyo a la formalización de los recicladores de oficio el cual deberá considerar los diferentes niveles de vulnerabilidad identificados en el respectivo censo del PGIRS. ¿Cómo piensa la administración municipal de Ubaté en cabeza de la Uaesp desarrollar los dos proyectos señalados en el Decreto 596 de min vivienda?
2. El artículo 2.3.2.5.5.2 del Decreto 596 de 2016 señala: Aportes Bajo Condición. Se entenderá que son aportes bajo condición la entrega por el municipio o distrito de bienes o derechos de infraestructura y equipos afectos a la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo. ¿Cómo ha planteado la administración municipal de Ubaté y la Empresa de Servicios Públicos Emservillas S.A. E.S.P. desarrollar esta responsabilidad con los recicladores de oficio?
3. ¿Con que bienes o derechos de infraestructura cuenta el municipio para ello?
4. ¿Qué presupuesto destinará la administración municipal y la empresa de servicios públicos de Ubaté Emservillas S.A. E.S.P. en construcción de la infraestructura y de los equipos afectos para la prestación en el marco del proceso de fortalecimiento de los recicladores de oficio como prestadores de aprovechamiento?
5. El Decreto 1077 de 2015 y la resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio señalan la participación de los recicladores de oficio en la actualización o ajustes del PGIRS como política pública a 12 años, ¿Cuál es el proceso formal que en la actualidad la administración municipal en cabeza de la empresa de servicios públicos Emservillas S.A. E.S.P. desarrolla con la participación de los recicladores?

Cuestionario Gobernador de Cundinamarca, doctor Jorge Rey

1. En el plan de actualización que se está realizando para el PGIRS de los municipios de Cundinamarca por parte de la Gobernación como se están implementando las órdenes de inclusión de la Corte Constitucional de las Tutelas T-724 de 2003, T-291 de 2009, Autos 275 de 2011, 366 de 2014, 597 de 2015 frente a los recicladores de oficio.
2. Defina qué es un reciclador de oficio sujeto de especial protección constitucional y cuáles son los soportes para su vinculación al programa de aprovechamiento.
3. El Decreto 596 de 2016 del Ministerio de Vivienda, ordena hacer partícipe a los recicladores de oficio de la modificación del PGIRS, como han realizado este proceso.
4. Defina los planes y programas con recursos que tiene la gobernación de Cundinamarca para el fortalecimiento de las organizaciones de oficio en los municipios y en cuáles está haciendo intervención.

Cuestionario Superintendencia de Servicios Públicos

1. ¿La superintendencia de servicios públicos tendrá en cuenta los procesos de habilitación de organizaciones de recicladores que han desarrollado los entes territoriales?
2. ¿El proceso de inscripción, actualización y cancelación del registro de las organizaciones de recicladores en proceso de formalización cómo verificará que sean organizaciones verdaderamente conformadas por recicladores de oficio?
3. Con que instrumentos de supervisión y control cuenta en la actualidad la superintendencia de servicios públicos para el control del pesaje y registro de las cantidades de residuos efectivamente aprovechadas de las que trata el artículo 2.3.2.5.5.4 del Decreto 596 de 2016? copia en físico y digital de los instrumentos a utilizar.
4. Defina cuál fue el procedimiento de verificación de las organizaciones de recicladores para habilitar el pago de tarifa.

5. Informe cuántas y cuáles organizaciones de recicladores están recibiendo el pago de tarifa en la actualidad.
6. Especifique cuál es el organismo de control que verifica e inspecciona la trazabilidad de los residuos reportada por las organizaciones de recicladores para el pago de tarifa.
- 7.Cuál fue el procedimiento de verificación de ruta presentada por las organizaciones de recicladores habilitadas por ustedes.
8. Cuántos recicladores de la ciudad de Bogotá incluidos en el Registro Único de recicladores de Oficio (Ruro) están recibiendo esta tarifa.
9. Con qué instrumentos de supervisión y control cuenta en la actualidad la superintendencia de servicios públicos para el control del pesaje y registro de las cantidades de residuos efectivamente aprovechadas de las que trata el artículo 2.3.2.5.5.4 del Decreto 596 de 2016? Copia en físico y digital de los instrumentos a utilizar.
- 10.Cuál es la forma de regulación, vigilancia y control que ejerce la Superintendencia de Servicios Públicos sobre las bodegas privadas para garantizar que el recobro de la tarifa sea por el servicio público domiciliario y no por la comercialización de residuos reciclables que es el negocio de esta infraestructura privada.

Cuestionario Comisión de Regulación y Saneamiento Básico CRA

1. ¿La actual estructura tarifaria del servicio público de aseo tiene en cuenta los costos reales del aprovechamiento teniendo en cuenta las condiciones operativas en las que desarrollan la actividad de reciclaje los recicladores de oficio?
2. ¿Qué esquema operativo fue tenido en cuenta para calcular la tarifa para la actividad complementaria de aprovechamiento?
3. ¿La eficiencia operativa de la recolección y transporte de la actividad complementaria de aprovechamiento es igual a la de recolección y transporte de los residuos ordinarios o no aprovechables? Explicar su argumento frente al transporte de los residuos aprovechables que se realiza en un camión de 4 ton frente a un camión de 18 toneladas con los no aprovechables, esto es por la generación *per cápita* más baja en los aprovechables, dicho de otra manera, el mismo número de usuarios genera menos cantidad de residuos.
4. Adicional a la disminución de efectividad, los costos de operación de los vehículos también difieren, el costo ton/Kl para un camión para manejo de aprovechables en un terreno más o menos plano es de alrededor de \$502 pesos, frente a solo \$314 pesos de un camión de no aprovechables.
5. ¿Cuál fue la relación de compactación de los residuos ordinarios para el cálculo de la estructura tarifaria?
6. ¿Cuál fue la relación de compactación de los residuos aprovechables para el cálculo de la estructura tarifaria?
7. ¿En la actual estructura tarifaria se incluyeron los costos ambientales inherentes a la prestación del servicio de aseo?
8. ¿En la actual estructura tarifaria se incluyeron los costos sociales inherentes a la prestación del servicio de aseo?
9. ¿Cómo se calcularon los costos ambientales y sociales en la estructura tarifaria vigente? Explicar, por favor
10. ¿El componente de Disposición final en la tarifa incluye los costos de manejo y aprovechamiento de lixiviados y biogás? ¿Cómo fueron calculados?
11. ¿Los costos por educación, sensibilización, administración y comercialización asociados a la actividad complementaria de aprovechamiento y que han realizado los recicladores son tenidos en cuenta en la fórmula tarifaria? ¿Cómo fueron calculados?
12. ¿Cuál puede ser la descripción que se le puede dar a esta resolución frente al cálculo del “valor base de remuneración del aprovechamiento” (Capítulo VII)?
13. Defina la logística del “servicio público de manejo de los residuos potencialmente aprovechables (SPA), y la del “servicio público de recolección de residuos ordinarios”.
14. El manejo de los residuos aprovechables requiere de los procesos de: I. Separación en la fuente o por los recicladores (reglamentado en el artículo 2.3.2.2.2.8.82 del Decreto 596 de 2016); II. de recolección, trasbordo y transporte artículo 2.3.2.2.2.8.80 del Decreto 596 de 2016); III. y de disposición final que se debe realizar en las ECAS y conlleva las actividades de recepción, pesaje y registro, selección especializada (reglamentado en el artículo 2.3.2.2.2.8.86 del Decreto 596 del 2016); la compactación y almacenamiento (están especialmente reglamentados y vigentes en los artículos 2.3.2.2.2.8.84 y 2.3.2.2.2.8.83 del Decreto 1077 de 2015). En este sentido:

1. ¿La recolección y transporte de RBL es igual al manejo de los residuos aprovechables desde la separación hasta llegar a la ECA?
2. El manejo de los residuos en la ECA es equivalente a la disposición final de los residuos ordinarios
3. Explique los estudios técnicos que sustentan la primera parte de la ecuación de la remuneración, teniendo en cuenta que la densidad volumétrica de los dos residuos es diametralmente diferente, mientras que para los no aprovechables está por el orden de los 250 a 300 kilos por metro cúbico, en los aprovechables está tan solo en el orden de los 80 a 100 kilos por metro cuadrado. Esto quiere decir que el manejo de los aprovechables tiene una eficiencia de manejo de solo el 33% frente al manejo de los no aprovechables, dado que estos se compactan en el camión directamente en cambio que en los aprovechables no es posible.
4. Cuál es la incapacidad de calcular, el costo de operación de un vehículo, el valor de salarios, el valor de un arrendamiento, el valor de una maquinaria entre otros que deben tener las ECAS para el costo de la tarifa.
5. El Decreto 2981 de 2013 definen unos parámetros para las ECAS que determinan el pago de la tarifa por sus condiciones, que sucede con las 903 bodegas privadas incluidas en el PGIRS de Bogotá para la prestación del servicio y que no son afectas al servicio público de aseo. ¿Cómo vigila el reporte de tarifa la CRA de esas 903 bodegas incluidas?
6. Cuál es la forma de regulación, vigilancia y control que ejerce la CRA sobre las bode-

gas privadas para garantizar que el recobro de la tarifa sea por el servicio público domiciliario y no por la comercialización de residuos reciclables que es el negocio de esta infraestructura privada.

Víctor Javier Correa Vélez.

Representante a la Cámara por Antioquia.

Polo Democrático Alternativo”.

Está leída la proposición Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los Congresistas la proposición leída?

Secretario:

Ha sido aprobada, Presidente.

Presidente:

Recuerden, por favor, mañana acompañar la reunión de trabajo a las siete de la mañana (07:00 a. m.) en el Hotel Opera, con la Comisión de Regulación Comunicaciones, tengan la amabilidad para que estemos allá, es sumamente importante para esta Comisión.

Se levanta la sesión y se cita por Secretaría, muchas gracias y feliz día.

Secretario:

Se deja constancia que siendo las doce y treinta y cinco de la tarde (12:35 p. m.) se levanta la sesión.


IVÁN DARIO AGUDELO ZAPATA
Presidente


CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
Vicepresidente


JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario